



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

### **DICTAMEN DE EVALUACION**

Los miembros del Tribunal Examinador del Examen para el ingreso al Agrupamiento “Técnico Jurídico”, para actuar en las dependencias de este MPD con sede en la ciudad de La Rioja (TJ N° 286) y San Fernando del Valle de Catamarca (TJ N° 287), Sra. Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, Dra. Ivana Verónica MEZZELANI, en ejercicio de la Presidencia y los Vocales Sra. Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Dra. Marina SALMAIN y Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, Dr. Pablo ROVATTI, pasan a concretar su dictamen respecto de los fundamentos y calificaciones a ser asignados.

A tal efecto, se procederá a valorar aludiendo al código que fuera impuesto por Secretaría, para reserva de la identidad de los participantes de acuerdo a lo ordenado en el Art. 17 del reglamento aprobado mediante resolución D.G.N. N° 1292/21; se procede, en todos los casos, atendiendo a las pautas de evaluación establecidas e indicando en cada caso las apreciaciones particulares que haya presentado, de lo que resulta:

### **TEMA 1**

#### **EXAMEN 1.**

##### **Caso Penal.**

###### **Consigna 1.**

Refiere al comienzo de su presentación la existencia de irregularidades acaecidas en el transcurso tanto de los hechos como la investigación. Advierte las nulidades planteadas en el caso, menciona la teoría del árbol envenenado y la regla de exclusión probatoria, con nula cita jurisprudencial. Seguidamente, refiere en su presentación que interpondría el recurso de apelación contra el auto de procesamiento, con fundamento en los argumentos expuestos en el planteo de nulidad, cuestionando la calificación legal impuesta y la prisión preventiva. De los cuestionamientos en orden a la calificación legal plantea que no se dan en el caso los supuestos que exige del delito de transporte -dolo y ultrafinalidad de integrar una cadena de narcotráfico-, y refiere sobre la existencia de un estado de necesidad exculpante. Plantea cambio de calificación del delito previsto en el 5to. c de la Ley 23737 por el delito de tenencia simple de estupefacientes. Cuestiona la prisión preventiva, solicitando la excarcelación. Refiere al respecto sobre la situación familiar, laboral, y el interés superior del niño. Nula cita normativa y jurisprudencial. No formula reservas.

Se le asignan **doce (12) puntos**.

###### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se presenta como parte querellante en los términos del artículo 82 y ss. CPPN; sin embargo, no enuncia ni desarrolla los requisitos normativos allí previstos. Solicita allanamiento y secuestro de dispositivos, y aporta celular de la víctima. No referencia adecuadamente la jurisprudencia que invoca. Requiere medidas de protección. Menciona genéricamente la trata de personas, pero no subsume concretamente las conductas en tipos penales. No advierte el concurso con el delito de abuso sexual. Tampoco plantea distinciones en materia de autoría y participación. Señala la posibilidad de constituirse como actor civil, aunque no fundamenta normativamente.

Se le asignan **trece (13) puntos**.

**Caso no penal.**

Interpone adecuadamente acción de amparo. Fundamenta su procedencia, aporta prueba. Plantea medida cautelar. No inicia BLSG. Formula reserva del caso federal. Omite citar normativa y jurisprudencia aplicable al caso. No plantea actividad extrajudicial.

Se le asignan **diez (10) puntos**.

Se le asigna un total de **treinta y cinco (35) puntos**.

**EXAMEN 2.**

**Caso penal.**

**Consigna 1.**

Refiere al comienzo de su presentación que mantendría una entrevista con su asistido en forma clara y sencilla a los fines de explicarle los alcances de la resolución. Seguidamente, refiere que interpondría el recurso de apelación contra el auto de procesamiento. Formula en primer término las nulidades planteadas en el caso, con atinada cita normativa y jurisprudencial. Seguidamente, fundado en la grave situación de vulnerabilidad, plantea el estado de necesidad justificante, solicitando la aplicación del art. 34 del CP. Cita Reglas de Brasilia. Subsidiariamente, solicita el cambio de calificación legal a la figura prevista en el art.14 (tenencia simple) de la Ley 23.737. Refiere en este aspecto, que el dolo de tráfico no existe en el caso planteado. Formula en supletoriamente la aplicación del art. 42 CP, con cita jurisprudencial. Refiere que solicitaría la excarcelación para el supuesto caso que el recurso de apelación no encuentre acogida favorable. Escasa cita normativa y nula cita jurisprudencial. Advierte parcialmente las nulidades planteadas en el caso. Subsidiariamente esgrime planteo de nulidad, plantea la atipicidad y en su caso, la recalificación de la conducta a tenencia simple. Cuestiona la prisión preventiva, y solicita la excarcelación bajo caución juratoria. Fundamenta y cita normativa atinente. Subsidiariamente plantea detención domiciliaria con dispositivo electrónico. Formula reserva de la cuestión federal. Se le asignan **quince (15) puntos**.

**Consigna 2.**



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Caso DPV: Se presenta como parte querellante en los términos del artículo 82 y ss. CPPN; sin embargo, no enuncia ni desarrolla los requisitos normativos allí previstos. Menciona la necesidad de convocar a indagatoria, secuestrar elementos de interés y que las víctimas declaren en cámara Gesell. Sin embargo, no fundamenta el pedido de indagatoria. Solicita detención, pero no fundamenta los motivos para descartar las demás medidas de coerción previstas en el art. 210 y ss. del CPPF. Menciona genéricamente el tipo penal de trata de personas, pero no subsume concretamente las conductas en tipos penales. No advierte el concurso con el delito de abuso sexual. Tampoco plantea distinciones en materia de autoría y participación. Cita normativa internacional sobre el crimen de tortura que no resulta pertinente para el caso.

Se le asignan **nueve (9) puntos**.

### **Caso no penal.**

Determina el marco normativo de su actuación. Plantea como medida extrajudicial efectuar intimación a la obra social. Interpone acción de amparo con medida cautelar. Plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Formula reserva del caso federal. Inicia BLSG. Identifica derechos lesionados, cita legislación aplicable al caso, y jurisprudencia. Fundamenta adecuadamente la acción de fondo, y la medida cautelar. Formula reserva del caso federal. Omite citar la Ley 26.689 de EPF y Ley 26529.

Se le asignan **veintiséis (26) puntos**

Se le asigna un total de **cincuenta (50) puntos**.

USO OFICIAL

### **EXAMEN 23.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que su asistido se encuentra en un estado de necesidad vulnerabilidad manifiesto. Refiere que es menester analizar el delito desde la perspectiva de sus elementos dentro objetivos y subjetivos que requiere el art. 5 inc. C de la Ley 23737. Refiere que no existe el elemento dolo. Finaliza su presentación, refiriendo notificado el auto de procesamiento, en los términos del art. 349 inc.2 del CPPN: Plantea oposición a la elevación a juicio, insta el sobreseimiento. En subsidio interpone recurso de apelación. Efectúa reserva del caso federal. La vía procesal escogida no es la adecuada. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos.**

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: No se constituye como parte querellante. Sin haberse constituido como parte, menciona que formularía un pedido de indagatoria, pero sin fundamentarlo. No requiere medidas de prueba. No fundamenta pedido de prisión preventiva. Manifiesta “medidas

cautelares genéricas” sin explicar a qué se refiere con ello ni fundamentar en hechos ni Derecho qué medida sería idónea. No subsume concretamente las conductas en tipos penales. No individualiza agravantes. Tampoco plantea distinciones en materia de autoría y participación.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

**Caso no penal.**

Sólo menciona que iniciará acción de amparo. Cita normativa. Solicita medida cautelar. No desarrolla los fundamentos de la vía elegida ni tampoco de los derechos lesionados. Formula reserva del caso federal. No desarrolla sobre los derechos afectados, no inicia BLSG. Débil desarrollo del caso.

Se le asignan **cinco (5) puntos**.

Se le asigna un total de **once (11) puntos**.

**EXAMEN 26.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación expresando que en función de la Ley 27149 no caben dudas que es su deber brindarle asistencia, defensa y protección de los derechos al Sr. Pablo. Destaca la situación de vulnerabilidad social y personal por su adicción, y vulnerabilidad económica. En primer término, formula las nulidades planteadas en el caso, hace mención a la teoría del fruto del árbol envenenado. Seguidamente, refiere que apelaría la prisión preventiva toda vez que la misma no es procedente, ya que es una persona que cuenta con arraigo, y no existe posibilidad de entorpecer la investigación. Además, solicitaría el levantamiento de embargo y ofrecería pautas de cumplimiento. Subsidiariamente, insta el sobreseimiento ya que su asistido se encuentra en una causa de justificación prevista en el art. 34 inciso 2 y 3 del CPPN. Cita doctrina. Si bien menciona parcialmente algún planteo conducente, la vía procesal escogida no es la adecuada. Nula cita normativa y jurisprudencial. No formula reservas.

Se le asignan **ocho (8) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: No se constituye como parte querellante. Solicita allanamiento y secuestro de documentación, testimoniales mediante Cámara Gesell. Fundamenta de modo breve, pero adecuadamente, el pedido de prisión preventiva. No califica adecuadamente el hecho. No advierte concurso de delitos. No hace ninguna referencia a cuestiones de autoría y participación. Refiere “*buscaría trabajar en conjunto con el instituto de protección de víctimas de delitos sexuales, protección de la mujer, comisión contra los sexuales, agencia de ciberdelitos*”, pero sin explicar a qué organismo pertenecen dichas instituciones, ni dar otras precisiones.



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Se le asignan **diez (10) puntos**.

### Caso no penal.

Determina el marco normativo de su actuación. Plantea como medida extrajudicial efectuar intimación a la obra social. Interpone acción de amparo con medida cautelar contra PAMI y el Estado Nacional toda vez que es garante del derecho a la salud. Inicia BLSG. Ofrece prueba. Identifica derechos lesionados. Plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Formula reserva del caso federal. Fundamenta la acción de fondo, y la medida cautelar. Formula reserva del caso federal. Omite citar legislación aplicable, como la Ley 26.689 de EPF y Ley 26529, y jurisprudencia pertinente.

Se le asignan **veintitrés (23) puntos**.

Se le asigna un total de **cuarenta y un (41) puntos**.

## EXAMEN 36.

### Caso Penal.

#### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que asumiría el patrocinio letrado a través de una carta poder en los términos del art. 42 inc. p de la LOMPD. Refiere como primer planteo que solicitaría una eximición de prisión en virtud de los Art. 316, 334, 449 CPPF. Advierte parcialmente las nulidades planteadas en el caso. Omite citar normativa y jurisprudencia aplicable. Seguidamente, refiere que solicitaría una medida de coerción menos gravosa, citando normativa aplicable del CPPF. Refiere, además, que solicitaría la realización de un informe socio ambiental. Finalmente, refiere que plantaría la atipicidad de la conducta. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

#### **Consigna 2.**

Caso DPV: No se constituye como parte querellante. Sigue, en principio por derecho propio, algunas medidas de prueba. Refiere que solicitaría medidas de protección; sin embargo, no las identifica, ni fundamenta normativamente. Subsume erróneamente los hechos en el artículo 130 CP.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

### Caso no penal.

Plantea iniciar acción de amparo contra de INSSJP-PAMI, como así también contra del Ministerio de Salud (Estado Nacional), con medida cautelar mencionando que en el caso se reúnen las dos principales causas verosimilitud del derecho y peligro en la demora. Menciona, sin profundizar, derechos afectados. Plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. No inicia BLSG. Escasa cita normativa y jurisprudencial. Formula reserva del caso federal. No plantea actividad extrajudicial.

Se le asignan **diez (10) puntos**.

Se le asigna un total de **diecisiete (17) puntos**.

### **EXAMEN 38.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación remitiéndose a la Ley N°23737 Tenencia y Tráfico de Estupefacientes, Ley 22415 (Código Aduanero que contempla el contrabando de estupefacientes) y la Ley Nacional de Salud Mental, el Código Penal Argentino y la Constitución Nacional. Finalmente, solicita la revisión de la prisión preventiva como así también la orden de embargo de sus bienes, comprometiéndose el mismo a realizar tratamiento médico para su enfermedad y tareas comunitarias en el caso de ser necesario. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

##### **Consigna 2**

Caso DPV: No se constituye como parte querellante. No solicita indagatoria. No solicita medidas de prueba. Refiere que la víctima tiene derecho a medidas de protección, pero no solicita ninguna en particular. No subsume concretamente las conductas en tipos penales. Tampoco plantea distinciones en materia de autoría y participación.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

#### **Caso no penal.**

Plantea iniciar acción de amparo y medida cautelar. Fundamenta de manera escueta la vía elegida. Menciona -sin profundizar argumentos- los derechos de las personas con discapacidad. No plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Omite iniciar BLSG. No cita jurisprudencia y normativa aplicable. No formula reserva del caso federal. No plantea actividad extrajudicial

Se le asignan **tres (3) puntos**.

Se le asigna un total de **siete (7) puntos**.

### **EXAMEN 43.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que apelaría el auto de procesamiento con prisión preventiva por falta de motivación suficiente y el monto del embargo por excesivo. Advierte las nulidades planteadas en el caso, desarrolla de manera adecuada el planteo realizado con atinadas citas normativas y jurisprudencia atinada. Plantea la atipicidad de la conducta prevista, por falta de conocimiento objetivo del contenido mochila y del elemento subjetivo



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

dolo directo (ultrafinalidad) que requiere la imputación endilgada (art. 5 inc. ley 23.737). Plantea la excarcelación, y en subsidio, el arresto domiciliario, con adecuada cita de normativa y jurisprudencia. Formula varios de los cuestionamientos que propone el caso en orden a la calificación legal, con específica cita jurisprudencial. Finalmente, refiere que en ultima instancia utilizaría la figura del arrepentido a fin de obtener una suspensión del proceso a prueba y eventual libertad, en los términos de la ley 27.304. Solicita medidas de protección. Formula reservas.

Se le asignan **dieciséis (16) puntos**.

### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se constituye como parte querellante y fundamenta adecuadamente con cita de los requisitos normativos. Prevé la constitución como actor civil y requiere medidas cautelares patrimoniales. Solicita la convocatoria a indagatoria de los tres imputados y requiere medidas de prueba útiles. Solicita la prisión preventiva fundadamente y requiere medidas de protección, también con adecuado fundamento normativo. Si bien califica los hechos, no fundamenta adecuadamente su señalamiento “en subsidio”, que no se ajusta a las particularidades del caso

Se le asignan **dieciocho (18) puntos**.

### **Caso no penal.**

Determina el marco normativo de su actuación. Plantea como medida extrajudicial efectuar intimación a la obra. Interpone acción de amparo con medida cautelar contra PAMI y Estado Nacional como garante del derecho a la salud. Refiere sobre la competencia y legitimación. Plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Acompaña prueba. Inicia BLSG. Formula reserva del caso federal. Identifica derechos lesionados, omite citar Ley 26689 sobre EPF. Fundamenta adecuadamente los requisitos de la medida cautelar. Cita doctrina y jurisprudencia. Solicito aplicación de Astreintes.

Se le asignan **veintiséis (26) puntos**.

Se le asigna un total de **sesenta (60) puntos**.

USO OFICIAL

## **EXAMEN 44**

### **Caso Penal.**

### **Consigna 1.**

No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. Advierte parcialmente las nulidades planteadas. Omite citar normativa, jurisprudencia y doctrina. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se constituye como parte querellante adecuadamente. No solicita la convocatoria de los imputados a prestar declaración indagatoria, ni requiere medidas de prueba. Solicita medidas de protección y funda normativamente. Califica adecuadamente el abuso sexual gravemente ultrajante, pero en lugar de desarrollar el delito de trata de personas y fundar normativamente, menciona el “delito de rufianería”, sin individualizar artículo alguno del CP.

Se le asignan **nueve (9) puntos**.

**Caso no penal.**

Propone iniciar acción de amparo. No plantea medida cautelar. No desarrolla los fundamentos de la vía procesal elegida. Menciona parcialmente derechos lesionados. No plantea actividad extrajudicial. No formula reserva del caso federal. No inicia BLSG. No cita jurisprudencia. Desarrollo insuficiente de la consigna.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

Se le asigna un total de **catorce (14) puntos**.

**EXAMEN 53.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que plantearía la apelación contra el auto de procesamiento. Refiere que el planteo de apelación no sería la cuestión de fondo, sino que la apelación atacaría a la medida coercitiva dispuesta. No advierte las nulidades planteadas en el caso. Omite cuestionar la calificación legal. Finalmente, refiere que su estrategia es procurar la absolución de su asistido en juicio. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: Se constituye como parte querellante, aunque no fundamenta normativamente ni desarrolla requisitos. Solicita algunas medidas de prueba pertinentes. Enuncia la necesidad de requerir medidas de protección, pero no fundamenta. No advierte la comisión del delito de trata de personas con fines de explotación sexual; únicamente menciona el abuso sexual con acceso carnal. Tampoco plantea distinciones en materia de autoría y participación.

Se le asignan **siete (7) puntos**.

**Caso no penal.**

Refiere sobre el marco de actuación. Propone iniciar acción de amparo. No plantea medida cautelar. No plantea actividad extrajudicial. No formula reserva del caso federal. No inicia BLSG. Omite citar normativa y jurisprudencia aplicable. Desarrollo insuficiente de la consigna.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Se le asigna un total de **trece (13) puntos**.

### **EXAMEN 55.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que apelaría el contra el auto de procesamiento y la prisión preventiva. Refiere que solicitaría la excarcelación, argumenta sobre los riesgos procesales. No advierte las nulidades planteadas en el caso. Omite cuestionar la calificación legal. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se constituye como parte querellante, aunque no cita ni desarrolla los requisitos. Refiere que requeriría medidas de prueba, pero no precisa cuáles. Tampoco requiere indagatorias. Refiere que requeriría medidas de protección, pero sin fundamentación. Fundamenta brevemente el pedido de medidas de coerción. Califica adecuadamente el delito de trata de personas, aunque no advierte relación concursal con otros delitos, ni distingue autoría y participación.

Se le asignan **nueve (9) puntos**.

#### **Caso no penal.**

Propone iniciar acción de amparo. No plantea medida cautelar. No desarrolla los fundamentos de la vía procesal elegida. Menciona derechos lesionados. Refiere sobre la posibilidad de acudir a la vía administrativa. No formula reserva del caso federal. No inicia BLSG. No cita jurisprudencia. Desarrollo insuficiente de la consigna.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

Se le asigna un total de **catorce (14) puntos**.

USO OFICIAL

### **EXAMEN 57.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo sobre la forma de llevar adelante la entrevista, los derechos que le asisten al imputado y su forma de actuación. Solicita excarcelación, fundamenta y cita normativa y jurisprudencia pertinente. Seguidamente refiere que apelaría el auto de procesamiento, embargo y prisión preventiva por falta de fundamentación (Conf. Art. 123 CPPN). Advierte parcialmente las nulidades planteadas en el caso. Solicita sobreseimiento. Cita normativa aplicable y refiere sobre la doctrina del árbol venenoso. Formula alguno de los cuestionamientos que propone el caso en orden a la calificación legal. Insta el sobreseimiento por atipicidad y en subsidio, plantea el cambio de calificación del

delito previsto en el 5to. c de la Ley 23737 por la tenencia de estupefacientes para consumo personal. Cita fallo “Arriola”. Finalmente, plantea inconstitucionalidad de la norma citada, y sobreseimiento. Omite formular reservas.

Se le asignan **doce (12) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: Se constituye como parte querellante, aunque no cita ni desarrolla los requisitos. Requiere adecuadamente medidas de prueba y llamado a indagatoria. Refiere que requeriría medidas de protección, pero sin precisar cuáles ni fundamentar ese pedido. Señala brevemente la necesidad de medidas de coerción, pero no desarrolla riesgos procesales. Califica adecuadamente el delito de trata de personas, aunque no advierte relación concursal con otros delitos, ni distingue autoría y participación. Se constituye como actor civil, aunque no prevé medidas cautelares patrimoniales.

Se le asignan **catorce (14) puntos**.

**Caso no penal.**

Determina el marco normativo de su actuación. Plantea interponer una acción de amparo contra PAMI y fundamente solicitud de medida cautelar. Refiere sobre la legitimación. Plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Acompaña prueba. Inicia BLSG. Formula reserva del caso federal. Identifica derechos lesionados, omite citar Ley 26689 sobre EPF. Fundamenta adecuadamente los requisitos de la medida cautelar. Solicita intervención al Programa sobre temáticas de Salud, discapacidad y adultos mayores, Omite citar doctrina y jurisprudencia. Formula reserva de solicitar sanciones comminatorias y formular denuncia penal.

Se le asignan **veinte (20) puntos**.

Se le asigna un total de **cuarenta y seis (46) puntos**.

**EXAMEN 62.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que plantearía la excarcelación del Sr. Nogueira. Seguidamente, refiere que solicitaría la revocación de la resolución de procesamiento debido a que en la etapa de investigación el juez no apreció la prueba conforme a la sana crítica racional, ya que no está fehacientemente probado que Nogueira se dedique a la venta o transporte de estupefacientes. Advierte parcialmente las nulidades planteadas en el caso. Refiere sobre el acta sin la constatación de testigos. Omite citar normativa y jurisprudencia. Por último, refiere que en caso de resolución adversa apelaría en Segunda Instancia, planteando la nulidad de la requisita de Gendarmería en violación a los principios constitucionales de Juicio Previo artículo 1º del CPPN y violación de los principios del



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

proceso acusatorio artículo 2º del CPPN. Cita jurisprudencia. Omite cuestionar la calificación legal. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **tres (3) puntos**

### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se constituye como parte querellante, aunque no fundamenta adecuadamente la satisfacción de los requisitos normativos. Requiere medidas de prueba y llamado a indagatoria, pero no fundamenta dichos pedidos. Refiere que requeriría medidas de protección sin precisar cuáles ni fundar ese pedido. Señala brevemente la necesidad de medidas de coerción, pero no desarrolla riesgos procesales. No califica jurídicamente los hechos. No desarrolla relaciones concursales, ni autoría y participación.

Se le asignan **seis (6) puntos.**

### **Caso no penal.**

Plantea medida extrajudicial. Considera que procede la acción de amparo para lograr la cobertura de salud. No plantea medida cautelar. No plantea inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Desarrolla los fundamentos de la vía procesal elegida. Menciona derechos afectados. Formula reserva del caso federal. No inicia BLSG.

Se le asignan **seis (6) puntos.**

Se le asigna un total de **quince (15) puntos.**

USO OFICIAL

### **EXAMEN 65.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que correspondería plantear un recurso de apelación contra el auto de procesamiento, prisión preventiva y embargo. Advierte nulidades planteadas en el caso, funda el planteo con cita normativa, pero con escaso respaldo jurisprudencial. Refiere que el auto de procesamiento es nulo, y la prisión preventiva carece de toda fundamentación. Cita escasa normativa. Solicita sobreseimiento y libertad. Finalmente solicita la excarcelación, y subsidiariamente solicita las medidas alternativas del art. 210 del CPPF. Omite cuestionar la calificación legal. No formula reservas.

Se le asignan **siete (7) puntos.**

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se constituye como parte querellante, aunque no desarrolla los requisitos normativos. Plantea la necesidad de requerir medidas de prueba, aunque no las individualiza. Requiere indagatoria. Refiere que requeriría medidas de protección y medidas de coerción, aunque no profundiza en el desarrollo de los riesgos procesales. Califica de modo incompleto el hecho. No menciona agravantes del artículo 145 ter, ni advierte concurso con art. 119 CP. Tampoco distingue en materia de autoría y participación.

Se le asignan **ocho (8) puntos**.

**Caso no penal.**

Determina el marco normativo de su actuación. Interpone acción de amparo contra PAMI y Estado Nacional como garante del derecho a la salud. Solicita medida cautelar. Refiere sobre la legitimación. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Acompaña prueba. Inicia BLSG. Formula reserva del caso federal. Identifica derechos lesionados. Omite citar Ley 26689 sobre EPF. Fundamenta adecuadamente los requisitos de vía procesal escogida. Cita normativa aplicable. Omite citar doctrina y jurisprudencia.

Se le asignan **veintidós (22) puntos**.

Se le asigna un total de **treinta y siete (37) puntos**.

**EXAMEN 67.**

**Caso Penal**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que plantearía el recurso de apelación del procesamiento con prisión preventiva. Advierte parcialmente las nulidades planteadas para el caso. Omite citar normativa, jurisprudencia y doctrina. Por último, refiere que en el presente caso hubo inobservancia de los derechos y garantías previstos en la Constitución Nacional (debido proceso Art. 18), la Ley 23.737 y el CPPF. Solicitando, además, a favor de mi defendido el Sr. Nogueira la aplicación de los Art. 129 del CPPF, Art. 132 del CPPF y Ar. 133 del CPPF. Omite cuestionar la calificación legal. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: Se constituye como parte querellante, aunque no funda adecuadamente la satisfacción de los requisitos normativos. No requiere medidas de prueba que resultan indispensables. Prevé como “testigo clave”, merecedora de medidas de protección, a una de las imputadas. No requiere convocatorias a indagatoria. Requiere medidas de protección para la víctima, pero no requiere ni analiza medidas cautelares para asegurar que los imputados no entorpezcan la investigación. No califica adecuadamente los hechos. No invoca el artículo 145 del CP, ni relaciones concursales, ni cuestiones de autoría y participación.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

**Caso no penal.**

Considera que procede la acción de amparo contra PAMI para lograr la cobertura de salud. Plantea medida cautelar. No plantea inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Menciona derechos afectados. Refiere que la afiliada cuenta con certificado de discapacidad y que su enfermedad es poco frecuente. No formula reserva del caso federal. No inicia BLSG.



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Se le asignan **ocho (8) puntos**.

Se le asigna un total de **quince (15) puntos**.

### **EXAMEN 71.**

#### **Caso penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación cuestionando el auto de procesamiento con prisión preventiva. Refiere sobre la desproporcionalidad de la medida, toda vez que no existe peligro de fuga o entorpecimiento en el proceso por parte del imputado. Cita normativa. Seguidamente, refiere que interpondrá recurso de apelación contra el auto de procesamiento. En relación con la calificación legal impuesta, destaca que se trata de un delito de peligro abstracto, previo a la comercialización, pero que en la instrucción penal preparatoria difícilmente surgiría la participación activa del Sr. Nogueira en la cadena de tráfico de sustancias ilícitas. No advierte las nulidades planteadas en el caso. No advierte los cuestionamientos que propone el caso en orden a la calificación legal. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: No se constituye como parte querellante. Requiere algunas medidas de prueba útiles. Requiere también la detención con fines de indagatoria. Prevé genéricamente el derecho a contar con medidas de protección, pero no precisa cuál requerirá ni con qué fundamento. No califica adecuadamente los hechos. No invoca el artículo 145 CP, ni relaciones concursales, ni cuestiones de autoría y participación.

Se le asignan **siete (7) puntos**.

#### **Caso no penal.**

Propone iniciar acción de amparo. No plantea medida cautelar. No desarrolla los fundamentos de la vía procesal elegida. Menciona derechos lesionados. No formula reserva del caso federal. No inicia BLSG. No cita jurisprudencia. Desarrollo insuficiente de la consigna.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

Se le asigna un total de **trece (13) puntos**.

USO OFICIAL

### **EXAMEN 73.**

#### **Caso penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que correspondería plantear un recurso de apelación exigiendo la nulidad de las actuaciones, el sobreseimiento y el levantamiento del embargo. Si bien advierte las nulidades planteadas en el caso, funda el planteo con cita normativa. No

solicita la excarcelación. Subsidiariamente, solicita la exención de prisión con cita normativa y, jurisprudencial. Propone la aplicación de medidas alternativas. Supletoriamente, solicita arresto domiciliario y cita normativa aplicable. No advierte los cuestionamientos que propone el caso en orden a la calificación legal.

Se le asignan **ocho (8) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: Se constituye como parte querellante, aunque no fundamenta adecuadamente la satisfacción de los requisitos normativos. Requiere medidas de prueba pertinentes. Requiere también la detención con fines de indagatoria. Prevé genéricamente el derecho a contar con medidas de protección, pero no desarrolla fundamentos. Califica los hechos como “trata de personas con fines de explotación sexual y laboral en concurso real con amenazas”. No menciona agravantes del 145 ter. Tampoco examina la relación concursal con el delito de abuso sexual, ni distingue cuestiones de autoría y participación.

Se le asignan **doce (12) puntos**.

**Caso no penal.**

Determina el marco normativo de su actuación. Propone agotar la vía administrativa. Plantea iniciar acción de amparo con medida cautelar contra PAMI y Estado Nacional en su calidad de garante del derecho a la salud. Identifica derechos lesionados, menciona Ley de Enfermedades Poco Frecuentes. Plantea inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Ofrece prueba. Cita normativa internacional y jurisprudencia. Formula reserva del caso federal. Inicia BLSG.

Se le asignan **veinte (20) puntos**.

Se le asigna un total de **cuarenta (40) puntos**.

**TEMA 2**

**EXAMEN 4.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que interpondría el recurso de apelación contra el auto de procesamiento. Seguidamente refiere que corresponde se aplique lo que sea más favorable para el imputado (art. 3 CPPN), en este caso el Sr. Pérez lo más beneficioso para él es el arresto domiciliario. Advierte parcialmente las nulidades planteadas en el caso. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

**Consigna 2.**



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Caso DPV: No efectúa valoración alguna de la prueba, ni da respuesta adecuada a los planteos de los acusados en sus descargos. Califica los hechos atribuidos a los internos como lesiones graves, sin evaluar la posibilidad de aplicar figuras más adecuadas, como el delito de torturas (dada la intervención de funcionarios estatales en los hechos) y/o la tentativa de homicidio agravado, así como el delito perpetrado contra la integridad sexual de la víctima. Califica los hechos imputados a los funcionarios como lesiones leves, sin advertir la posibilidad de atribuirles figuras como la imposición (en comisión por omisión) de torturas o la omisión de evitar la comisión de tales hechos (art. 144 ter, CP). Menciona de modo genérico deberes de debida diligencia reforzada.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

### Caso no penal.

Interpone adecuadamente acción de amparo contra OSDE. Sin bien no surge del caso que obre sentencia de determinación de capacidad o sistemas de apoyos respecto de Javier González, se presenta en su carácter de abogado del padre en representación de su hijo. Plantea medida cautelar. Menciona derechos afectados. No inicia BLSG. No formula reserva del caso federal. Omite citar normativa y jurisprudencia aplicable al caso. No plantea actividad extrajudicial. Desarrollo insuficiente de la consigna.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

Se le asigna un total de **ocho (8) puntos**.

USO OFICIAL

### EXAMEN 5.

#### Caso penal.

##### **Consigna 1.**

Refiere al comienzo de su presentación sobre el marco de actuación. Seguidamente, refiere que interpondría el recurso de apelación contra el auto de procesamiento y prisión preventiva. Cuestiona la prisión preventiva con cita normativa, doctrinaria y jurisprudencial. Advierte las nulidades planteadas en el caso, con escasa cita normativa, jurisprudencia y desarrollo. Cuestiona la calificación legal asignada toda vez que no encuadra la conducta de su asistido en una figura penal, y solicita su sobreseimiento. Subsidiariamente postula, teniendo en cuenta lo implementado por el Código Procesal Penal Federal y de acuerdo con su art. 22, una solución alternativa de conflictos. Formula reserva de la cuestión federal.

Se le asignan **ocho (8) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: Plantea la necesidad de valorar la prueba de conformidad con el Protocolo de Estambul, aunque no lo desarrolla, ni da respuesta a los planteos de los acusados en sus descargos. No califica los hechos atribuidos a los internos. Subsume los hechos imputados a los agentes penitenciarios en los art. 144 quater y quinto CP, pero no lo fundamenta.

Menciona de modo genérico deberes de debida diligencia reforzada. Da intervención al PCVI y a la Comisión de Cárceles. Pide medidas de protección y traslado de alojamiento del asistido. Sin embargo, no contempla que se encuentra en etapa de alegatos y plantea, de modo improcedente de acuerdo con la consiga, un hábeas corpus correctivo.

Se le asignan **cinco (5) puntos**.

**Caso no penal.**

Comienza su presentación refiriendo sobre la situación de vulnerabilidad que se encuentra el señor Javier González de acuerdo con las Reglas de Brasilia. Plantea iniciar acción de amparo solicitando la cobertura del Acompañante Terapéutico. Cita normativa aplicable. Fundamenta su petición, pero de manera escueta la procedencia de la vía elegida. Omite solicitar medida cautelar. Menciona los derechos de las personas con discapacidad. No plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Formula reserva del caso federal. Omite iniciar BLSG. No plantea actividad extrajudicial.

Se le asignan **seis (6) puntos**.

Se le asigna un total de **diecinueve (19) puntos**.

**EXAMEN 12.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo sobre la forma de llevar adelante la entrevista, los derechos que le asisten al imputado y su forma de actuación. Solicita excarcelación, fundamenta y cita normativa y jurisprudencia pertinente. Solicita medidas alternativas a la privación de la libertad. Advierte parcialmente las nulidades planteadas en el caso. Solicita sobreseimiento. Refiere sobre la doctrina del árbol venenoso. Omite formular alguno de los cuestionamientos que propone el caso en orden a la calificación legal. Formula reservas.

Se le asignan **cinco (5) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: Requiere medidas de prueba sin advertir que la consigna indica que se encuentra en la etapa de alegatos. No da ninguna respuesta a los planteos de los acusados en sus descargos. Califica los hechos atribuidos a los internos como tentativa de homicidio simple. No advierte la posibilidad de imputar imposición de torturas (dada la intervención de funcionarios estatales en los hechos), ni agravantes del homicidio en grado de tentativa, ni el delito perpetrado contra la integridad sexual de la víctima. Respecto de los agentes estatales, califica los hechos como tentativa de homicidio simple. No advierte la posibilidad de atribuirles figuras como la imposición (en comisión por omisión) de torturas o la omisión de evitar la comisión de tales hechos (art. 144 ter, CP). Menciona de modo genérico deberes de debida diligencia reforzada. Solicita medidas de protección y traslado para el asistido.



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Se le asignan **tres (3) puntos**.

### Caso no penal.

Comienza su presentación refiriendo sobre el marco de actuación y la forma de llevar a cabo la entrevista. Refiere sobre la situación de vulnerabilidad y su amparo en las Reglas de Brasilia. Ante el rechazo de la obra social, menciona que iniciará acción de amparo contra OSDE y el Estado Nacional. Cita normativa, y jurisprudencia aplicable. Solicita medida cautelar, desarrolla su procedencia. Identifica derechos lesionados. Plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Formula reserva del caso federal. Omite iniciar BLSG.

Se le asignan **quince (15) puntos**.

Se le asigna un total de **veintitrés (23) puntos**.

### EXAMEN 15.

#### Caso Penal.

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo sobre la forma de llevar adelante la entrevista, los derechos que le asisten al imputado y su forma de actuación. Advierte las nulidades planteadas en el caso. Solicita sobreseimiento. Refiere sobre la doctrina del árbol venenoso, cita normativa y jurisprudencia aplicable. Seguidamente, refiere que apelaría el auto de procesamiento y la prisión preventiva. Cuestiona específicamente la privación de la libertad. Finalmente, cuestiona la calificación legal endilgada, y solicita la recalificación de la conducta en la calificación prevista en el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23737, y planteando la inconstitucionalidad. Menciona fallo “Arriola” y “Vega Giménez”. Formula reservas.

Se le asignan **ocho (8) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: Enuncia la prueba, pero no efectúa valoración ni da respuesta adecuada y suficiente a los planteos de los acusados en sus descargos. No distingue la calificación entre los internos y los penitenciarios. Califica los hechos como tentativa de homicidio agravado, abuso sexual gravemente ultrajante (sin explicar por qué descarta el acceso carnal) y lesiones gravísimas, sin desarrollo del modo de concurso de los delitos. Descarta la figura típica de tortura aun cuando, al inicio, menciona la necesidad de aplicar la Convención contra la Tortura. Menciona deberes de debida diligencia reforzada con cita de jurisprudencia.

Se le asignan **siete (7) puntos**.

#### Caso no penal.

Determina el marco normativo de su actuación (Resolución DGN 230/17), y forma de llevar adelante la entrevista. Refiere sobre la situación de vulnerabilidad, y la aplicación de las

Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad (Reglas 3, 7, 8 y 28). Plantea como medida extrajudicial efectuar intimación a la obra social. Interpone acción de amparo contra OSDE y el Estado Nacional toda vez que es garante del derecho a la salud. Cita normativa aplicable y jurisprudencia. Fundamenta la acción de fondo, y solicita la medida cautelar. Sigue la exención de contracautela. Inicia BLSG. Ofrece prueba. Identifica derechos lesionados. Formula reserva del caso federal. Plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986.

Se le asignan **veintitrés (23) puntos**.

Se le asigna un total de **treinta y ocho (38) puntos**.

### **EXAMEN 27.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que articularía un recurso de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva, con cita legal. El primer término, su planteo se encuentra centrado en el desarrollo de las nulidades que plantea el caso, desarrolla de manera adecuada el planteo realizado con citas normativas y jurisprudencia atinada. Sigue el sobreseimiento. Seguidamente, formula varios de los cuestionamientos que propone el caso en orden a la calificación legal, con específica cita jurisprudencial. Plantea la atipicidad de la conducta prevista, la recalificación a la tenencia prevista en el art. 14 de la Ley de Estupefacientes, por aplicación del Fallo Vega Giménez. Plantea inconstitucionalidad conforme fallo Arriola y postula el sobreseimiento. Subsidiariamente, solicita la participación secundaria. Finalmente, se agravia de la prisión preventiva impuesta, con adecuada cita normativa y jurisprudencial. Por último, plantea la excarcelación, y en subsidio, una medida de morigeración, con adecuada cita de normativa y jurisprudencia. Formula reservas.

Se le asignan **quince (15) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: Plantea la necesidad de valorar la prueba de conformidad con el Protocolo de Estambul, pero ofrece prueba nueva sin tener en consideración que se encuentra en etapa de alegatos. No da respuesta adecuada y suficiente a los planteos de los acusados en sus descargos. Califica los hechos atribuidos a los internos como vejaciones agravadas. No analiza ni explica por qué cabría descartar la figura de imposición de torturas, ni la de homicidio agravado en grado de tentativa, ni el delito perpetrado contra la integridad sexual de la víctima. Por otro lado, enuncia la idea de intervención punible de los funcionarios en los hechos ejecutados de propia mano por los internos, pero no desarrolla la posibilidad de atribuirles figuras como la imposición (en comisión por omisión) de torturas o la omisión de



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

evitar la comisión de tales hechos (art. 144 ter, CP). Requiere medidas de protección para la víctima y fundamenta normativamente.

Se le asignan **ocho (8) puntos**.

### Caso no penal.

Determina el marco normativo de su actuación. Verifica la situación de vulnerabilidad conforme las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. Plantea como medida extrajudicial efectuar intimación a OSDE y al Ministerio de Salud de la Nación. Interpone acción de amparo. Refiere sobre la legitimación. Solicita medida cautelar. Plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Inicia BLSG. Formula reserva del caso federal. Identifica derechos lesionados. Fundamenta adecuadamente los requisitos de vía procesal escogida y la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia pertinente.

Se le asignan **veintiocho (28) puntos**.

Se le asigna un total de **cincuenta y un (51) puntos**.

## EXAMEN 29.

### Caso Penal.

#### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo sobre la forma en que se llevó a cabo el procedimiento. Advierte parcialmente las nulidades planteadas en el caso. Cuestiona en forma deficiente la calificación legal impuesta. Omite citar normativa y jurisprudencia. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

#### **Consigna 2**

Caso DPV: Valora la prueba y responde adecuadamente a los argumentos de la defensa. Sin embargo, no califica los hechos imputados a los internos. Tampoco califica los hechos atribuidos a los funcionarios, aunque sí expone algunas consideraciones probatorias útiles para fundar su responsabilidad. No menciona estándares de debida diligencia reforzada, ni cita las Convenciones de Derechos Humanos aplicables.

Se le asignan **ocho (8) puntos**.

### Caso no penal.

Plantea iniciar acción de amparo contra OSDE. Menciona -sin profundizar- los derechos lesionados. Omite solicitar medida cautelar. No plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Omite iniciar BLSG. No cita jurisprudencia y normativa aplicable. No formula reserva del caso federal. No plantea actividad extrajudicial.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

Se le asigna un total de **trece (13) puntos**.

**EXAMEN 37.****Caso Penal.****Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo sobre la forma de llevar adelante la entrevista, los derechos que le asisten al imputado y su forma de actuación. Advierte parcialmente las nulidades planteadas en el caso. Refiere sobre la doctrina del árbol venenoso. Omite citar normativa y jurisprudencia aplicable. Seguidamente, cuestiona la calificación legal, y solicita la recalificación de la conducta en la calificación prevista en el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23737, planteando la inconstitucionalidad. Menciona fallo “Arriola” y “Basterrica”. Cuestiona el embargo impuesto. Finalmente, solicita la excarcelación analizando la inexistencia de riesgos procesales. Insuficiente desarrollo de la consigna.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: Valora adecuadamente la prueba, aunque sin contestar completamente las objeciones de los acusados en sus descargos. Califica los hechos atribuidos a los internos y fundamenta, aunque no considera la posible aplicación del delito de homicidio agravado en grado de tentativa. Califica y fundamenta adecuadamente la responsabilidad de los funcionarios implicados. Menciona estándares sobre deberes de investigación y sanción de hechos de tortura. Solicita medidas de protección.

Se le asignan **quince (15) puntos**.

**Caso no penal.**

Plantea como medida extrajudicial efectuar intimación a la obra. Interpone acción de amparo contra OSDE y el Estado Nacional. Fundamenta la procedencia de la acción de acción. Refiere sobre la legitimación. Ofrece prueba. Inicia BLSG. Formula reserva del caso federal. Identifica derechos lesionados. Omite plantera la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Omite solicitar la medida cautelar.

Se le asignan **dieciocho (18) puntos**.

Se le asigna un total de **treinta y siete (37) puntos**.

**EXAMEN 45****Caso Penal.****Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo sobre la forma de llevar adelante la entrevista, los derechos que le asisten al imputado y su forma de actuación. Plantea la excarcelación por vía incidental, con adecuada cita de normativa. Analiza riesgos procesales. Subsidiariamente solicita aplicación de medida de coerción menos lesiva. Refiere que apelaría el auto de



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

procesamiento con prisión preventiva por falta de fundamentación y solicita sobreseimiento. Advierte nulidades planteadas en el caso, desarrolla adecuadamente el planteo, realiza citas normativas y jurisprudencia atinada. Omite citar fallo “Fernández Prieto”. Cuestiona la prisión preventiva bajo los mismos argumentos utilizados en el planteo de excarcelación por vía incidental. Seguidamente, cuestiona la calificación legal, y solicita la recalificación de la conducta por la figura de Tenencia para consumo personal y/o tenencia simple conforme art. 14 de la Ley 23737, solicitando el inmediato sobreseimiento, con cita en fallo “Arriola” y “Vega Giménez”. También cuestiona el embargo, y finalmente formula reservas.

Se le asignan **doce (12) puntos**.

### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se expresa en términos genéricos en relación con el estándar de prueba de la etapa de debate. Presenta un análisis escueto de la prueba, que no supera la mención de los elementos reunidos. No contesta las objeciones de los acusados en sus descargos. Califica los hechos como imposición de torturas, pero no desarrolla, ni menciona otros delitos, ni su relación concursal. Con relación a los funcionarios, enuncia confusamente los tipos de omisión de auxilio, abandono de persona y tortura. No presenta ningún desarrollo adicional, ni explica sus relaciones concursales. No hace referencia a deberes de debida diligencia reforzada.

Se le asignan **cinco (5) puntos**.

### **Caso no penal.**

Determina el marco normativo de su actuación. Verifica la situación de vulnerabilidad conforme las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. Interpone acción de amparo contra OSDE y el Estado Nacional. Solicita medida cautelar. Ofrece prueba. Plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Inicia BLSG. Formula reserva del caso federal. Identifica derechos lesionados. Fundamenta adecuadamente los requisitos de vía procesal escogida y de la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia pertinente. Solicita imposición de costas. No plantea actividad extrajudicial.

Se le asignan **veintiséis (26) puntos**.

Se le agrega un total de **cuarenta y tres (43) puntos**.

## **EXAMEN 51.**

### **Caso Penal.**

#### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que plantearía la apelación contra el auto de procesamiento. Refiere que plantearía la nulidad del procedimiento. Advirtiendo nulidades planteadas en el caso. Cita normativa, pero omite citar jurisprudencia atinada. Finalmente,

refiere que el procesamiento que se dispuso con prisión preventiva en contra del Sr. Sergio Pérez se basó en un procedimiento de secuestro nulo, cuyo vicio no fue posible de sanear, siendo nulos todos los actos posteriores. Agrego, además, que existe un perjuicio irreparable al imputado, toda vez que no existe convicción suficiente para imputarlo como coautor del delito de transporte de estupefacientes y mucho menos para privarlo de su libertad. Omite formular planteos previstos en el caso en orden a cuestionar la calificación legal asignada. Formula reserva del caso federal. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: Al momento de efectuar su alegato, enuncia la prueba, pero no la valora, ni contesta los argumentos de los acusados en sus descargos. No califica en absoluto los hechos. No hace referencia a deberes de debida diligencia reforzada. Solicita medidas de protección. Se le asignan **dos (2) puntos**.

**Caso no penal.**

Propone iniciar acción de amparo contra OSDE, fundamenta su procedencia. Plantea medida cautelar. Identifica derechos afectados. No plantea actividad extrajudicial. No formula reserva del caso federal. No inicia BLSG. Omite citar normativa y jurisprudencia aplicable. Desarrollo insuficiente de la consigna.

Se le asignan **seis (6) puntos**.

Se le asigna un total de **doce (12) puntos**.

**EXAMEN 58.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación advirtiendo las irregularidades del procedimiento. Formula planteo de nulidad, advierte parcialmente las nulidades planteadas en el caso. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: No valora la prueba, ni dialoga con los argumentos de los acusados en sus descargos. Califica los hechos atribuidos a los internos únicamente como abuso sexual, sin precisar párrafo del art. 119, CP. No advierte la posibilidad de imputar imposición de torturas (dada la intervención de funcionarios estatales en los hechos), ni homicidio agravado en grado de tentativa, ni menciona relaciones concursales. No califica los hechos de los funcionarios implicados, ni evalúa adecuadamente su responsabilidad en los hechos. Hace escueta referencia a deberes de debida diligencia reforzada. Confunde el rol del defensor público de víctimas en ese proceso judicial, pues solicita el arresto domiciliario de la víctima,



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

lo que resulta improcedente ante un tribunal distinto de aquel a cuya disposición está detenido.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

### Caso no penal.

Propone iniciar acción de amparo. No plantea medida cautelar. No desarrolla los fundamentos de la vía procesal elegida. Menciona derechos lesionados. No formula reserva del caso federal. No inicia BLSG. No cita jurisprudencia. Desarrollo insuficiente de la consigna.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

Se le asigna un total de **8 (ocho) puntos**.

## EXAMEN 59.

### Caso Penal.

#### **Consigna 1.**

Refiere que plantearía la nulidad del procedimiento. Advierte parcialmente las nulidades planteadas en el caso. Cita normativa, pero omite citar jurisprudencia atinada. No desarrolla el planteo. Seguidamente, refiere que interpondría recurso de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva y embargo. En sus agravios argumenta sobre la prisión preventiva. Cuestiona el embargo impuesto. Finalmente solicita el sobreseimiento argumentando que el hecho de que el señor Pérez retire un paquete no es en sí un delito manifestaría en el caso que el desconocía el contenido del mismo. Omite formular planteos previstos en el caso en orden a cuestionar la calificación legal asignada, y privación de la libertad. No formula reserva del caso federal. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **cinco (5) puntos**.

#### **Consigna 2.**

Caso DPV: Enuncia la prueba, pero no la valora, ni contesta los argumentos de los acusados en sus descargos. Califica los hechos atribuidos a los internos como tentativa de homicidio doblemente agravado, pero no evalúa posible imputación por imposición de tormentos, dada la participación de funcionarios estatales (que, empero, advierte). Califica como cómplices “secundarios” a los funcionarios, sin explicar por qué. Luego indica que serían autores del delito de abandono de persona, sin advertir la aplicación al caso de las figuras de los arts. 144 ter (en comisión por omisión), o 144 quater, CP. No hace referencia a deberes de debida diligencia reforzada. Prevé la posibilidad de constituirse como actor civil cuando, estando en etapa de debate, dicho pedido es extemporáneo. Lo mismo corresponde señalar respecto de su solicitud de constituirse en parte querellante, pues la consigna establece que ya es querellante y en tal carácter requirió la elevación a juicio.

Se le asignan **cinco (5) puntos**.

**Caso no penal.**

Propone iniciar acción de amparo contra OSDE. Fundamenta su procedencia, y la legitimación activa y pasiva. Plantea medida cautelar. Identifica derechos afectados. Cita normativa aplicable. No plantea actividad extrajudicial. No formula reserva del caso federal. No inicia BLSG. Desarrollo insuficiente de la consigna.

Se le asignan **nueve (9) puntos**.

Se le asigna un total de **diecinueve (19) puntos**.

**EXAMEN 60****Caso Penal.****Consigna 1.**

Advierte parcialmente las nulidades planteadas en el caso. Omite citar normativa y jurisprudencia pertinente. Seguidamente refiriere que plantearía la excarcelación, fundada en inexistencia de riesgos procesales. No escoge correctamente la vía procesal elegida, ya que el recurso de casación no procede contra el auto de procesamiento. Omite cuestionar la calificación legal. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan tres **(3) puntos**

**Consigna 2.**

Caso DPV: Enuncia la prueba, pero no la valora, ni contesta los argumentos de los acusados en sus descargos. Califica los hechos atribuidos a los internos como abuso sexual. No distingue con claridad entre el acceso carnal y el abuso sexual gravemente ultrajante. No evalúa posible imputación por imposición de tormentos, dada la participación de funcionarios estatales (que, empero, advierte), ni homicidio agravado en grado de tentativa. Respecto de los hechos atribuidos a los funcionarios, los califica, de modo improcedente, como crimen “de lesa humanidad”, pese a que del caso no surge que el delito hubiera sido cometido en el contexto de un ataque generalizado y sistemático contra una población civil. Hace una escueta referencia a deberes de debida diligencia reforzada.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

**Caso no penal.**

Considera que procede la acción de amparo para lograr la cobertura de salud. Plantea medida cautelar. No plantea inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. No formula reserva del caso federal. No inicia BLSG. No plantea medida extrajudicial. Desarrollo insuficiente de la consigna.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

Se le asigna un total de **diez (10) puntos**.

**EXAMEN 61.**



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

### Caso Penal.

#### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo sobre la forma de llevar adelante la entrevista, los derechos que le asisten al imputado y su forma de actuación. Advierte parcialmente las nulidades planteadas en el caso. Escasa cita normativa. Omite citar jurisprudencia aplicable. Seguidamente refiriere que apelaría el auto de procesamiento y prisión preventiva. Cuestiona la prisión preventiva, analiza riesgos procesales y cita fallo Loyo Fraire. Omite formular alguno de los cuestionamientos que propone el caso en orden a la calificación legal, sólo refiere falta de certeza y solicita el sobreseimiento. Supletoriamente solicita la falta de mérito. Formula reservas.

Se le asignan **seis (6) puntos.**

#### **Consigna 2.**

Caso DPV: No valora la prueba, ni contesta los argumentos de los acusados en sus descargos. No califica jurídicamente los hechos. Hace escueta referencia a deberes de debida diligencia reforzada. Requiere medidas de protección. Confunde el rol del defensor público de víctimas en ese proceso judicial, pues solicita el arresto domiciliario de la víctima, lo que resulta improcedente ante un tribunal distinto de aquel a cuya disposición está detenido.

Se le asignan **tres (3) puntos.**

#### Caso no penal.

Determina el marco normativo de su actuación. Interpone acción de amparo contra OSDE y Estado Nacional como garante del derecho a la salud. Fundamenta sobre su procedencia. Solicita medida cautelar, argumenta su procedencia. Inicia BLSG, y solicita exención de contracautela. Formula reserva del caso federal. Identifica derechos lesionados. Cita normativa aplicable y jurisprudencia. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. No plantea medida extrajudicial

Se le asignan **diecinueve (19) puntos.**

Se le asigna un total de **veintiocho (28) puntos.**

USO OFICIAL

### EXAMEN 63.

#### Caso Penal

#### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que plantearía el recurso de apelación del procesamiento con prisión preventiva. Solicita la excarcelación y arresto domiciliario en subsidio. Cita normativa aplicable y jurisprudencia. Advierte las nulidades planteadas para el caso. Cita normativa aplicable, y refiere sobre la doctrina del fruto del árbol venenoso. Cita jurisprudencia. Omite citar fallo Fernández Prieto. Formula alguno de los cuestionamientos que propone el caso en orden a la calificación legal, planteando la atipicidad de la conducta.,

y en subsidio, plantea el cambio de calificación del delito previsto en el 5to. c de la Ley 23737 por la tenencia de estupefacientes para consumo personal. Cita fallo Vega Giménez. Finalmente, plantea inconstitucionalidad de la norma, cita fallo “Arriola”. Plantea nuevamente la excarcelación, fundamenta en normativa y jurisprudencia pertinente. Formular reservas.

Se le asignan **doce (12) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: Requiere medidas de prueba, sin advertir que la consigna indica que se encuentra en la etapa de alegatos. Sin embargo, dialoga adecuadamente con los argumentos de la defensa. Califica los hechos y fundamenta, aunque sin identificar si emplearía el art. 144 ter o el art. 144 quater. Menciona deberes de debida diligencia reforzada. Da intervención al PCVI. Requiere medidas de protección y señala correctamente que articularía planteos con asistencia técnica en proceso judicial donde es imputado.

Se le asignan **trece (13) puntos**.

**Caso no penal.**

Determina el marco normativo de su actuación. Plantea medida extrajudicial. Interpone acción de amparo contra OSDE y Estado Nacional como garante del derecho a la salud. Identifica derechos lesionados. Cita jurisprudencia sobre la procedencia del amparo. Solicita medida cautelar, fundamenta sobre su viabilidad. Ofrece prueba. Inicia BLSG. Formula reserva del caso federal. Cita normativa aplicable y jurisprudencia. Plantea inconstitucionalidad del art. 3.4 y 9 de la Ley 26854. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986.

Se le asignan **veintitrés (23) puntos**.

Se le asigna un total de **cuarenta y ocho (48) puntos**.

**EXAMEN 64.**

**Caso penal.**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación cuestionando la actuación policial. Advierte las nulidades planteadas para el caso. Desarrolla. Cita normativa y jurisprudencia aplicable. Plantea, en caso de proceder en forma negativa las nulidades solicitadas, la excarcelación de Perez. Analiza riesgos procesales, refiere sobre la aplicación de medidas de menos lesivas. Cita normativa aplicable y jurisprudencia. Finalmente, cuestiona la calificación legal impuesta, y solicita la aplicación supletoria del art. 14 de la Ley 23.737, previo planteo de inconstitucionalidad. Omite desarrollar alguno de los cuestionamientos que propone el caso en orden a la calificación legal. Omite deducir recurso de apelación contra el auto de procesamiento, prisión preventiva y embargo.



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Se le asignan **siete (7) puntos**.

### Consigna 2.

Caso DPV: Requiere medidas de prueba, sin advertir que la consigna indica que se encuentra en la etapa de alegatos. Sin embargo, en un segundo momento, valora la prueba. Califica y fundamenta adecuadamente los hechos de los internos, con citas doctrinarias. No examina, sin embargo, la posible calificación como homicidio agravado en grado de tentativa, ni el delito perpetrado contra la integridad sexual del interno. Califica y fundamenta adecuadamente, con citas doctrinarias los hechos atribuidos a los funcionarios estatales. No obstante, se inclina por aplicar la figura del art. 144 ter, sin explicar su relación con el art. 144 quater, ni por qué cabría aplicar en el caso la primera y no la segunda. Menciona deberes de debida diligencia reforzada. Requiere medidas de protección.

Se le asignan **dieciséis (16) puntos**.

### Caso no penal

Determina el marco normativo de su actuación. Verifica la situación de vulnerabilidad conforme las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. Plantea actividad extrajudicial. Interpone acción de amparo contra OSDE. Solicita medida cautelar. Fundamenta procedencia. Plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Inicia BLSG. Refiere que atento a la dispensa de solvencia económica distaría de la prestación de contra cautela, o en su caso, solicitaría la aceptación de caución juratoria. Formula reserva del caso federal. Identifica derechos lesionados. Fundamenta adecuadamente los requisitos de vía procesal escogida y de la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia pertinente.

Se le asignan **veintitrés (23) puntos**.

Se le asigna un total de **cuarenta y seis (46) puntos**.

USO OFICIAL

### EXAMEN 76.

#### Caso penal.

#### Consigna 1.

Comienza su presentación refiriendo sobre la forma de actuación. Como primer planteo, refiere que recurriría la prisión preventiva, no especifica remedio procesal procedente. Cuestiona la prisión preventiva, analiza riesgos procesales. Cita normativa aplicable y jurisprudencia. Seguidamente, refiere que como medida procesal concurrente corresponde interponer Habeas Corpus. Omite formular alguno de los cuestionamientos que propone el caso en orden a la calificación legal, sólo refiere la aplicación del principio in dubio pro reo. Supletoriamente solicita la falta de mérito. Por último, considera la aplicación de criterios de oportunidad. Omite deducir recurso de apelación contra el auto de procesamiento, prisión

preventiva y embargo. No advierte las nulidades planteadas en el caso. Insuficiente desarrollo de la consigna.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: No valora la prueba, más allá de señalamientos genéricos, ni contesta los argumentos de los acusados en sus descargos. Califica los hechos de los internos y fundamenta adecuadamente, No examina, sin embargo, la posible calificación como homicidio agravado en grado de tentativa, ni el delito perpetrado contra la integridad sexual del interno. Califica los hechos imputados a los funcionarios y fundamenta adecuadamente. Se inclina por aplicar la figura del art. 144 quater, aunque sin explicar su relación con el art. 144 ter. Cita estándares sobre deberes de debida diligencia reforzada. Da intervención al PCVI.

Se le asignan **trece (13) puntos**.

**Caso no penal.**

Propone agotar la vía administrativa. Plantea iniciar acción de amparo con medida cautelar contra OSDE. Fundamenta los requisitos de vía procesal escogida y de la medida cautelar. Identifica derechos afectados. Solicita aplicación de astreintes. No plantea inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. No ofrece prueba. Cita normativa y jurisprudencia. No formula reserva del caso federal. No inicia BLSG.

Se le asignan **quince (15) puntos**

Se le asigna un total de **treinta y dos (32) puntos**.

**TEMA 3**

**EXAMEN 3.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que apelaría el procesamiento con prisión preventiva. Subsidiariamente, expresa que solicitaría el sobreseimiento y la inmediata libertad –de conformidad al artículo 334 y 336 inciso 3) y 5)- debido a que no se encuentran dados los elementos que permitan la calificación legal que se le atribuye –calificación, embargo y prisión preventiva-. No fundamenta. Subsidiariamente refiere que solicitaría una morigeración de la medida de detención, con el otorgamiento del beneficio de la prisión domiciliaria. Omite consideración de nulidades. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

**Consigna 2.**



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Caso DPV: Se presenta como parte querellante y funda normativamente. Se presenta como actor civil para reclamar indemnizaciones. No solicita medidas de prueba ni llamados a indagatoria. No advierte que debe apartarse a la PFA de la investigación de un hecho presuntamente cometido por sus propios agentes. Califica el hecho como “abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público”. No contempla calificaciones más gravosas, como el abandono de persona agravado o el homicidio imprudente. Solicita medidas de protección, pero no funda normativamente.

Se le asignan **siete (7) puntos**.

### **Caso no penal.**

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por interponer un recurso administrativo, pero no identifica de manera correcta el mismo. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 62 inc. b) de la ley 25.871. Invoca el derecho a la reunificación familiar pero no lo encuadra dentro de la dispensa establecida por ley. No realiza ninguna consideración sobre el interés superior del niño. No ofrece prueba. No cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

Se le asigna un total de **trece (13) puntos**.

### **EXAMEN 9.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. No advierte nulidades planteadas. Limita su presentación a solicitar la excarcelación. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se presenta como parte querellante pero no funda normativamente el pedido ni desarrolla los requisitos legales. No requiere medidas de reparación ni constitución como actor civil. No solicita medidas de prueba ni llamados a indagatoria. No advierte que debe apartarse a la PFA de la investigación de un hecho presuntamente cometido por sus propios agentes. Califica el hecho como “mal desempeño de funcionario público”, sin desarrollo normativo. No contempla calificaciones más gravosas, como abandono de persona agravado u homicidio imprudente. Solicita medidas de protección, pero no funda normativamente.

Se le asignan **cinco (5) puntos**.

### **Caso no penal.**

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. No identifica la vía recursiva utilizada. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 62 inc. b) de la ley 25.871. No invoca la dispensa por reunificación familiar ni realiza consideraciones sobre el interés superior del niño. No ofrece prueba. No cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **cero (0) puntos**.

Se le asigna un total de **siete (7) puntos**.

#### **EXAMEN 10.**

##### **Caso Penal.**

###### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que presentaría recurso de apelación contra el auto de procesamiento y la prisión preventiva. Refiere que solicitaría la excarcelación en forma autónoma. Cita normativa y jurisprudencia aplicable. Solicita la inconstitucionalidad y el control de convencionalidad del mínimo del art. 145 bis del CP. Refiere sobre el juzgamiento con perspectiva de género y Reglas de Brasilia. Advierte las nulidades planteadas en el caso, con cita normativa y jurisprudencial. Plantea defensa técnica ineficaz. Con relación a los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión, sólo refiere que no surgen de los hechos los elementos del tipo objetivo y subjetivo del tipo penal. Cita fallo “Hoyos Noguera”. Solicita el sobreseimiento y su inmediata libertad, y subsidiariamente plantea el cambio de calificación al supuesto contemplado en la ley 12.331.

Se le asignan **doce (12) puntos**.

###### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se presenta como parte querellante y funda normativamente. Se presenta como actor civil para reclamar indemnizaciones. Requiere medidas de prueba pertinentes y contempla la aplicación del Protocolo de Estambul. Solicita el apartamiento de la PFA. Califica el hecho en los términos del art. 144 quinto, CP. Sin embargo, no explica ni fundamenta por qué se habría cometido el delito previsto en el art. 144 ter (imposición de tormentos), algo que resulta condición necesaria para la aplicación de aquel tipo penal (no evitación imprudente). Tampoco parece advertir que la figura escogida es menos gravosa que otras posiblemente aplicables (art. 106, 1º y 3º, párr., CP; asimismo, art. 84, CP). Solicita medidas de protección y funda normativamente. Los planteos se encuentran bien articulados y son claros.

Se le asignan **dieciocho (18) puntos**.

##### **Caso no penal.**

Adecuado desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por interponer el recurso administrativo contra la orden de expulsión y solicita



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

la inconstitucionalidad del DNU 366/2025. Cuestiona de manera adecuada la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 62 inc. b) de la ley 25.871. Invoca el derecho a la reunificación familiar y realiza consideraciones sobre el interés superior del niño y su derecho a ser oído. Lo encuadra dentro de la dispensa, aunque realiza un escaso desarrollo del mismo. Ofrece prueba. Cita normativa. No cita jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **veintidós (22) puntos**.

Se le asigna un total de **cincuenta (52) puntos**.

### **EXAMEN 18.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. No advierte nulidades planteadas para el caso. Limita su presentación a solicitar la excarcelación y el cese de prisión preventiva. Subsidiariamente, solicita la aplicación de una medida de coerción menos gravosa. Cita normativa aplicable. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: No se presenta como parte querellante. Relata un simple asesoramiento y la presentación de una denuncia, pese a que existe ya un proceso judicial en trámite. Expresa la posibilidad de constitución como actor civil. No solicita medidas de prueba, ni llamados a indagatoria. No advierte que debe apartarse a la PFA de la investigación de un hecho presuntamente cometido por sus propios agentes. Califica el hecho como omisión de los deberes de funcionario público de conformidad con el 249, CP. No advierte calificaciones más gravosas, como el abandono de persona agravado o el homicidio imprudente. Solicita medidas de protección, aunque no funda normativamente.

Se le asignan **cinco (5) puntos**

#### **Caso no penal.**

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por interponer un recurso administrativo, pero no identifica de manera correcta el mismo. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 62 inc. b) de la ley 25.871. Invoca el derecho a la reunificación familiar e interés superior del niño, pero no lo encuadra dentro de la dispensa establecida por ley. No ofrece prueba. No cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **seis (6) puntos**.

Se le asigna un total de **catorce (14) puntos**.

### **EXAMEN 19.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

No contesta la consigna

**Consigna 2.**

No contesta la consigna

**Caso no penal.**

Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Identifica de manera correcta la vía recursiva utilizada. Manifiesta la inaplicabilidad del DNU 366/2025 al caso analizado. Cuestiona correctamente la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 62 inc. b) de la ley 25.871. Invoca el derecho a la reunificación familiar e interés superior del niño, y los encuadra dentro de la dispensa prevista normativamente. Ofrece prueba. Cita jurisprudencia y doctrina relacionada.

Se le asignan **treinta (30) puntos**.

Se le asigna un total de **treinta (30) puntos**.

**EXAMEN 20.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo la forma en que llevaría a cabo la entrevista. Refiere que interpondría un recurso de apelación contra la resolución que ordena la prisión preventiva de la Sra. Cala, y solicitaría su exención de prisión. Cuestiona la prisión preventiva. Cita normativa y jurisprudencia aplicable. Con relación a los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión, refiere que la Sra. Cala no cometió el delito de trata de personas, y para el caso de que no se me haga lugar al recurso de apelación, formula reserva de recurrir.

Se le asignan **cinco (5) puntos**

**Consigna 2.**

Caso DPV: Se presenta como parte querellante y actor civil. Pero refiere que formularía denuncia, cuando, de acuerdo con la consigna, existe un proceso judicial en trámite. No solicita medidas de prueba ni llamados a indagatoria. Formula consideraciones sobre la responsabilidad de los funcionarios, pero no advierte que debe apartarse a la PFA de la investigación de un hecho presuntamente cometido por sus propios agentes. Califica el hecho como homicidio imprudente, pero lo “agrava” por abuso de autoridad y mal desempeño de las funciones cuando esas agravantes no están previstas. No advierte que no es decisión del Comisario la detención o la medida de seguridad, que debieron haber sido dispuestas con control judicial, de modo que no es posible imputar eso a los funcionarios. Califica el hecho por el que se encontraba imputado Alejandro, de modo desajustado a la actividad procesal



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

como DPV. Señala que “también le pediría el testimonio al Sr. Torchia”, pese a que más arriba señaló que sería uno de los “denunciados”.

Se le asignan **siete (7) puntos**.

### **Caso no penal.**

Adecuado desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por interponer una acción de amparo, pero no justifica adecuadamente su procedencia. Cuestiona falta de cumplimiento de los requisitos objetivo del art. 62 inc. b) de la ley 25.871, pero no lo desarrolla. Invoca el derecho a la reunificación familiar e interés superior del niño, pero no lo encuentra dentro de la dispensa establecida por ley. Ofrece prueba. Cita jurisprudencia y doctrina relacionada.

Se le asignan **quince (15) puntos**.

Se le asigna un total de **veintisiete (27) puntos**.

## **EXAMEN 30.**

### **Caso Penal.**

#### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo sobre la forma en que llevaría a cabo la entrevista. En relación con los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión, formula planteo de atipicidad, toda vez que considera nulo el auto de procesamiento por encontrarse amparada su defendida en el art. 5 de la ley de Trata de Personas. Solicita el sobreseimiento. Cita normativa aplicable. Solicita excarcelación por vía incidental. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **cinco (5) puntos**.

#### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se presenta como parte querellante, pero no funda normativamente el pedido ni desarrolla los requisitos legales. Prevé constitución como actor civil para obtener reparación. No solicita medidas de prueba ni funda llamados a indagatoria. Advierte la intervención de la PFA y solicita su apartamiento. Califica el hecho como tortura, aunque no fundamenta adecuadamente por qué correspondería esa calificación, que luce forzada. Luego, algo confusamente, cita también el art. 144 quinto, CP. Cita, más de una vez, sin explicar mínimamente su aplicación al caso, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Se le asignan **siete (7) puntos**.

### **Caso no penal.**

Adecuado desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. De manera adecuada opta por interponer el recurso jerárquico contra la orden de expulsión y solicita la inaplicabilidad del DNU 366/2025. No cuestiona la ilegalidad de la

medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 62 inc. b) de la ley 25.871. Invoca el derecho a la reunificación familiar y realiza consideraciones sobre el interés superior del niño, y los encuadra dentro de la dispensa prevista normativamente. Ofrece prueba. Cita normativa y jurisprudencia.

Se le asignan **veinte (20) puntos**.

Se le asigna un total de **treinta y dos (32) puntos**.

### **EXAMEN 31.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que plantearía un habeas corpus en relación con la libertad de la Cala. Solicita la implementación de medida menos lesivas como prisión domiciliaria. Cita normativa. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. No advierte nulidades planteadas para el caso. Insuficiente desarrollo de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: No se constituye como parte querellante. En cambio, plantea la necesidad de interponer una “acción de amparo”. No requiere indagatoria ni medidas de prueba. Solicita intervención de asuntos internos de PFA, pero no requiere su apartamiento de la investigación. Menciona una calificación jurídica de los hechos inexistente en nuestro ordenamiento: “suicidio agravado”. Advierte algunas omisiones relevantes por parte de los funcionarios policiales. Prevé la necesidad de “medidas cautelares”, sin identificar si se trata de medidas de coerción sobre los imputados o medidas de protección para la víctima, puesto que no las identifica ni funda normativamente. Lo plantea, además, en el marco de su pretensión de “acción de amparo”.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

#### **Caso no penal.**

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. No identifica de manera correcta la vía recursiva elegida. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 62 inc. b) de la ley 25.871. Invoca el derecho a la reunificación familiar pero no lo encuadra dentro de la dispensa establecida por ley. No realiza ninguna consideración sobre el interés superior del niño. No ofrece prueba. No cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

Se le asigna un total de **seis (6) puntos**.



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

### EXAMEN 32.

#### Caso Penal.

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que apelaría el procesamiento y prisión preventiva. Cita normativa. Advierte las nulidades planteadas en el caso, con abundante cita de normativa y jurisprudencia aplicable. Solicita sobreseimiento. Con relación a los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión, solicita intervención del Programa de Problemáticas Sociales de la DGN, y la aplicación de la excusa absolutoria del art. 5 de la ley 26364. Cita jurisprudencia. Refiere, además, que no se encuentra verificado el delito de trata de personas. Solicita juzgamiento con perspectiva de género. Solicita una conciliación y/o reparación integral, en caso de no prosperar su planteo. Cuestiona la prisión preventiva, y para el caso de que no se otorgue su libertad, de forma subsidiaria solicita su arresto domiciliario. Finalmente, solicita la excarcelación bajo los mismos argumentos que la prisión preventiva. Formula reserva.

Se le asignan **trece (13) puntos.**

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se constituye como parte querellante. Prevé suscripción de poder. Requiere también reparación. Requiere medidas de prueba útiles y pertinentes. No es claro del examen en qué carácter "solicitaría la declaración de las dos personas que se encontraban al cuidado" de la víctima, pues no menciona que pediría sus indagatorias y hace referencia, antes, a "medidas probatorias". No solicita el apartamiento de la PFA de la investigación. Califica el hecho como abandono de persona agravado. Señala que lo imputaría a "Personal de la PFA y el Juez interveniente en la causa para la cual se encontraba detenido", sin aclarar sobre qué argumentos imputaría al juez. Solicita medidas de protección adecuadamente. Requiere intervención del PCVI, así como intervención del programa de peritos y consultores técnicos.

Se le asignan **trece (13) puntos.**

#### Caso no penal.

No contesta la consigna.

Se le asigna un total de **veintiséis (26) puntos.**

### EXAMEN 33.

#### Caso Penal.

##### **Consigna 1.**

Refiere al comienzo de su presentación, que solicitaría su sobreseimiento. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. No advierte nulidades planteadas para el caso. Insuficiente desarrollo de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos.**

**Consigna 2.**

Caso DPV: Se constituye como parte querellante y como actor civil. Funda normativamente ambas pretensiones. Requiere convocatoria a indagatorias y valora adecuadamente la prueba; sin embargo, no advierte el apartamiento de la PFA de la investigación por el hecho cometido por sus propios agentes. Califica los hechos como homicidio imprudente y lo fundamenta adecuadamente. No requiere ninguna medida de protección o de otra índole para la madre de la víctima. Ordena adecuadamente sus ideas y argumenta con solvencia.

Se le asignan **diecisiete (17) puntos**.

**Caso no penal.**

Regular desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por interponer un recurso administrativo, pero no identifica el mismo. Cuestiona la constitucionalidad del Decreto 366/2025 De manera errónea cuestiona que en el caso no están dado los presupuestos del art. 29 de la ley 25871, cuando a la persona migrante es expulsada por el art. 62 de la mencionada ley. Invoca el derecho a la reunificación familiar y lo encuadra dentro de la dispensa establecida por ley. No realiza ninguna consideración sobre el interés superior del niño. No ofrece prueba. Cita jurisprudencia.

Se le asignan **diez (10) puntos**.

Se le asigna un total de **veintinueve (29) puntos**.

**EXAMEN 40.****Caso Penal.****Consigna 1.**

Al comienzo de su presentación, cuestiona la prisión preventiva. Plantea presentar un recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Formula reserva. Solicita excarcelación. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. No advierte nulidades planteadas para el caso. Insuficiente desarrollo de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: Se presenta como parte querellante. Menciona la posibilidad de presentarse como actor civil. No solicita medidas de prueba ni llamados a indagatoria. No advierte que debe apartarse a la PFA de investigación de un hecho presuntamente cometido por sus propios agentes. Califica los hechos como incumplimiento de deberes de funcionario público y abandono de servicio (art. 252, CP), sin indicar párrafo aplicable de esa disposición. No evalúa la figura de abandono de persona agravado por el resultado (art. 106, 1º y 3º, párrs., CP). Solicita medidas de protección, aunque funda muy escuetamente.

Se le asignan **ocho (8) puntos**.

**Caso no penal.**



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. No identifica de manera correcta la vía recursiva elegida. De manera errónea cuestiona que en el caso no están dados los presupuestos del art. 29 inc. c). Invoca el derecho a la reunificación familiar pero no lo encuadra dentro de la dispensa establecida por ley. No realiza ninguna consideración sobre el interés superior del niño. No ofrece prueba. Cita jurisprudencia.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

Se le asigna un total de **catorce (14) puntos**.

### **EXAMEN 47.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que apelaría el auto de procesamiento con prisión preventiva. Cuestiona la prisión preventiva y la calificación legal asignada, refiriendo que no se configura el delito de trata de personas. Omite consideración de nulidades. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se presenta como parte querellante y como actor civil. Solicita medidas de prueba. Solicita convocatorias a indagatoria. Solicita apartamiento de la PFA, aunque no cita el art. 194 bis, CPPN. Califica el hecho como incumplimiento de los deberes de funcionario público, omisión y retardo de auxilio, abandono de funciones y abandono del cargo. No precisa relación concursal entre dichos delitos, ni contempla la posibilidad de imputar abandono de persona agravado (art. 106, 1º y 3º, párrs., CP). No requiere ninguna medida de protección o de otra índole para la madre de la víctima.

Se le asignan **doce (12) puntos**.

#### **Caso no penal.**

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. No identifica de manera correcta la vía recursiva elegida. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 62 inc. b) de la ley 25.871. Invoca el derecho a la reunificación familiar pero no lo encuadra dentro de la dispensa establecida por ley. No realiza ninguna consideración sobre el interés superior del niño. No ofrece prueba. No cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

Se le asigna un total de **dieciocho (18) puntos**.

**EXAMEN 56.****Caso Penal.****Consigna 1.**

No advierte las nulidades planteadas en el caso. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: Menciona la constitución como parte querellante y demanda civil, pero no funda normativamente. No requiere indagatorias ni medidas de prueba. No advierte que debe apartarse a la PFA de investigación de un hecho presuntamente cometido por sus propios agentes. No califica jurídicamente los hechos. No requiere ninguna medida de protección o de otra índole para la madre de la víctima.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

**Caso no penal.**

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por interponer una acción de amparo, pero no justifica adecuadamente su procedencia. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 62 inc. b) de la ley 25.87. No invoca la dispensa por reunificación familiar ni realiza consideraciones sobre el interés superior del niño. No ofrece prueba. No cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **cero (0) puntos**.

Se le asigna un total de **seis (6) puntos**.

**EXAMEN 68.****Caso Penal.****Consigna 1.**

Comienza su presentación solicitando la excarcelación, y subsidiariamente la morigeración de la medida de coerción, con adecuado sustento en citas normativas y jurisprudencia. Refiere sobre el juzgamiento con perspectiva de género. Advierte las nulidades planteadas en el caso. Planteo por vía incidental. Cita normativa y jurisprudencia aplicable. Refiere que apelaría el procesamiento y prisión preventiva. Cuestiona la calificación legal impuesta y solicita el sobreseimiento, por considerar atípica la conducta de su asistida. Solicita aplicación de la excusa absolutoria del art. 5 de la ley 26364. Cuestiona la prisión preventiva impuesta, y solicita la excarcelación. Refiere finalmente, que recurre el monto del embargo y formula reservas del caso federal. Confiere intervención al Programa de Trata de Personas.

Se le asignan **quince (15) puntos**

**Consigna 2.**



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Caso DPV: Se constituye como parte querellante y funda normativamente. Prevé pedido de reparación. Ofrece medidas de prueba pertinentes y requiere el apartamiento de la PFA de la investigación, aunque no cita el art. 194 bis del CPPN. Requiere detenciones e indagatorias. Califica los hechos como homicidio doloso, en comisión por omisión, en concurso con violación de los deberes de funcionario público. La elección de la figura de homicidio doloso habría requerido algo más de fundamentación, al tiempo que no se especifica cuál es la relación concursal entre las figuras escogidas. Requiere la detención y funda en riesgos procesales. Requiere también medidas de protección. Las ideas se encuentran bien hiladas y se argumenta con solvencia y respaldo normativo en cada planteo.

Se le asignan **diecinueve (19) puntos**.

### Caso no penal.

No contesta la consigna.

Se le asigna un total de **treinta y cuatro (34) puntos**.

## EXAMEN 69.

### Caso penal.

#### **Consigna 1.**

Comienza su presentación haciendo referencia a la situación de vulnerabilidad y normas aplicables. En forma incorrecta, refiere que interpondría una acción de amparo contra el auto procesamiento de prisión preventiva, y en su reemplazo solicitaría un arresto domiciliario. No advierte las nulidades planteadas en el caso. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**

#### **Consigna 2.**

Caso DPV: No se constituye como parte querellante. Plantea la necesidad de formular denuncia cuando, de acuerdo con la consigna, ya existe un proceso judicial abierto. Sin embargo, prevé la acción civil. Ofrece medidas de prueba pertinentes. No requiere indagatorias. No advierte la necesidad de apartar a la PFA de la investigación por hechos cometidos por sus propios miembros. Califica los hechos como abandono de persona agravado. Requiere escuetamente medidas de protección.

Se le asignan **nueve (9) puntos**.

### Caso no penal.

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por interponer una acción de amparo, pero no justifica adecuadamente su procedencia. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 62 inc. b) de la ley 25.871. No invoca la dispensa por

reunificación familiar ni realiza consideraciones sobre el interés superior del niño. No ofrece prueba. No cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **0** (cero) puntos.

Se le asigna un total de **once (11) puntos**.

## **EXAMEN 70.**

### **Caso Penal.**

#### **Consigna 1.**

No desarrolla la consigna.

#### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se constituye como parte querellante, pero no se presenta como actor civil para requerir una reparación integral, pese a que el caso indica que la peticionaria le pregunta específicamente por ello para el hijo pequeño de la víctima. Ofrece medidas de prueba. No requiere indagatorias. No advierte que debe apartarse a la PFA de investigación de un hecho presuntamente cometido por sus propios agentes. No califica jurídicamente los hechos. No requiere ninguna medida de protección o de otra índole para la madre de la víctima.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

### **Caso no penal.**

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. No identifica la vía recursiva elegida. No cuestiona la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 62 inc. b) de la ley 25.871. Invoca el derecho a la reunificación familiar pero no lo encuadra dentro de la dispensa establecida por ley. No realiza ninguna consideración sobre el interés superior del niño. No ofrece prueba. No cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

Se le asigna un total de **seis (6) puntos**.

## **EXAMEN 74.**

### **Caso Penal.**

#### **Consigna 1.**

Refiere al comienzo de su presentación que interpondría recurso de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva. Plante excarcelación, en subsidio arresto domiciliario. En relación con los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión, realiza consideraciones sobre la situación de vulnerabilidad de su asistida, y solicita aplicación de la excusa absolutoria del art. 5 de la ley 26364. En subsidio, plantea estado de necesidad disculpante. Refiere sobre la obligación estatal de Debida diligencia y deber de investigar del estado conforme al protocolo de Palermo. Solicita intervención al Programa de



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Trata de Personas de la DGN por su condición de víctima. No advierte las nulidades planteadas en el caso. No formula reservas.

Se le asignan **ocho (8) puntos**

### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se constituye como parte querellante y como actor civil. Sin embargo, no es claro en la fundamentación normativa de cada presentación. Ofrece medidas de prueba pertinentes. Solicita el apartamiento de la PFA de la investigación y cita el art. 194bis, CPPN. Califica como "homicidio por omisión", pero sin precisar si se refiere a un homicidio doloso o imprudente. Tampoco analiza la figura de abandono de personas agravado (art. 106, 1º y 3º, párrs., CP). No es claro a quién dirige la imputación, pues repetidamente se refiere en términos genéricos al "personal de seguridad". Solicita medidas de protección y funda de modo escueto.

Se le asignan **trece (13) puntos**.

### **Caso no penal.**

Adecuado desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Si bien opta por interponer un recurso administrativo no identifica claramente el mismo. Cuestiona la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 62 inc. b) de la ley 25.871, aunque lo desarrolla de manera confusa. Invoca el derecho a la reunificación familiar y realiza consideraciones sobre el interés superior del niño. Encuadra los mismos dentro de la dispensa prevista normativamente. Ofrece prueba. No cita doctrina ni jurisprudencia.

Se le asignan **diecisiete (17) puntos**.

Se le asigna un total de **treinta y ocho (38) puntos**.

USO OFICIAL

## TEMA 4

### **EXAMEN 7.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que recurría el auto de procesamiento y prisión preventiva, y el embargo impuesto. Si bien refiere la situación de vulnerabilidad de sus asistidas, no se advierten planteos en lo que hace al fondo de la cuestión. Cuestiona la prisión preventiva, y refiere sobre la aplicación de medidas alternativas, entre ellas la prisión domiciliaria. Recurre el embargo. Omite consideración de nulidades. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **seis (6) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: Señala que interpondrá recurso “ante la Cámara de Casación”. No funda admisibilidad. No responde cuál es la solución procesal que pretende del recurso (casación y condena del acusado en la instancia / anulación de la sentencia y reenvío). Identifica como agravios la referencia al “testigo único”, aunque identifica como tal el testimonio de Antúnez y no el de la víctima. Hace referencia a la valoración del testimonio de la víctima, sin fundamento normativo ni jurisprudencial. No hace referencia a la noción de estereotipos de género, ni advierte su influencia en la argumentación del tribunal. Hace referencia parcial a la crítica vinculada a la duda sobre el consentimiento, aunque no lo encuadra normativa ni conceptualmente. Introduce como agravio la valoración arbitraria del informe psicológico, aunque de modo escueto.

Se le asignan **siete (7) puntos**.

**Caso no penal.**

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. No identifica de manera correcta la vía recursiva elegida conforme normativa aplicable. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 29 inc. c) de la ley 25.871. Invoca el derecho a la reunificación familiar pero no lo encuadra dentro de la dispensa establecida por ley. No realiza ninguna consideración sobre el interés superior del niño. No ofrece prueba. No cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

Se le asigna un total de **quince (15) puntos**.

**EXAMEN 11.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación haciendo referencia a los términos de la entrevista. Se constituye como querellante y actor civil. Solicita beneficio para litigar sin gastos. Seguidamente, expresa que plantea recurso de apelación contra el auto de procesamiento. En relación con los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión, refiere que la calificación legal impuesta es errónea, toda vez que sus asistidas son víctimas. Falta fundamentación. Asimismo, refiere que eventualmente configurarse la calificación mínima prevista en la ley 23737, en tanto reconocieron que vendían al menudeo. Solicita la eximición de prisión. Finalmente, plantea revocatoria con apelación en subsidio en cuanto al tema de la caución. Formula reserva del caso federal. No advierte nulidades planteadas. Formula planteos improcedentes. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

**Consigna 2.**



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Caso DPV: No identifica correctamente el recurso que corresponde interponer, pues se refiere a un recurso de “apelación”. No responde cuál es la solución procesal que pretende del recurso (casación y condena del acusado en la instancia / anulación de la sentencia y reenvío). Vincula los argumentos del tribunal, de forma genérica, con una “falta de perspectiva de género”, pero no identifica agravios, ni desarrolla el punto. Critica la valoración del informe psicológico, aunque muy escuetamente.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

### Caso no penal.

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por interponer una acción de amparo con medida cautelar de no innovar, pero no justifica adecuadamente su procedencia. Realiza un confuso análisis sobre la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16986. Cuestiona la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 29 inc. c) de la ley 25.871, pero no desarrolla el mismo. No invoca el derecho a la reunificación familiar ni realiza consideración sobre el interés superior del niño. No ofrece prueba. Cita jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **cinco (5) puntos**.

Se le asigna un total de **once (11) puntos**.

USO OFICIAL

### EXAMEN 13.

#### Caso Penal.

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que encuentra fundamento para oponerse al auto de procesamiento, toda vez que sus asistidas son víctimas. Plantea el sobreseimiento, funda en una causa de justificación e inculpabilidad en fusión del art. 269 inc. d del CPPF. Cuestiona la prisión preventiva impuesta. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. No advierte nulidades planteadas para el caso. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: Identifica el recurso, pero luego hace una confusa e incorrecta referencia a la “Cámara Federal de Apelaciones”. No responde cuál es la solución procesal que pretende del recurso (casación y condena del acusado en la instancia / anulación de la sentencia y reenvío). No argumenta sobre estándares de valoración del testimonio de la víctima ni sobre aplicación de estereotipos de género en las decisiones judiciales. No argumenta adecuadamente sobre la ausencia de consentimiento, ni considera el contexto de privación de la libertad en el que se encontraba la víctima. No argumenta sobre la arbitrariedad del tribunal en la valoración del informe psicológico.

Se le asigna **un (1) punto**.

**Caso no penal.**

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por interponer una acción de amparo, pero no justifica adecuadamente su procedencia. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivo del art. 29 inc. c) de la ley 25.871. No invoca el derecho a la reunificación familiar ni realiza consideración sobre el interés superior del niño. Plantea la vulneración del principio non bis in ídem. No ofrece prueba. Cita jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

Se le asigna un total de **siete (7) puntos**.

**EXAMEN 14.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. No advierte nulidades planteadas para el caso. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: No identifica el recurso que corresponde interponer. Hacia el final señala incorrectamente que interpondría un recurso “de queja”. No responde cuál es la solución procesal que pretende del recurso. No argumenta en relación con estándares de valoración del testimonio de la víctima ni sobre aplicación de estereotipos de género en las decisiones judiciales. No argumenta en relación con la interpretación del elemento del consentimiento del tipo de abuso sexual con acceso carnal, ni considera el contexto de privación de la libertad en el que se encontraba la víctima. No cuestiona la arbitraría valoración del informe psicológico en la sentencia impugnada.

Se le asignan **cero (0) puntos**.

**Caso no penal.**

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por interponer una acción de amparo, pero no justifica adecuadamente su procedencia. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivo del art. 29 inc. c) de la ley 25.871. Invoca el derecho a la reunificación familiar pero no lo encuadra dentro de la dispensa establecida por ley. No realiza ninguna consideración sobre el interés superior del niño. No ofrece prueba. No cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **dos (2) puntos**.



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Se le asigna un total de **cuatro (4) puntos**.

### **EXAMEN 16.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que presentaría un recurso de apelación contra el auto de procesamiento y solicitaría el sobreseimiento. Refiere sobre la vulnerabilidad de sus asistidas, solicita aplicación del art. 34 inciso 2 del CP. Cuestiona la agravante impuesta. Cuestiona la prisión preventiva, y solicita excarcelación. Formula reserva del caso federal. Menciona sólo algunos de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión, y en forma insuficiente. No advierte nulidades planteadas para el caso. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: Identifica correctamente el recurso. No funda la admisibilidad. Pretende la nulidad de la decisión y la realización de un nuevo juicio. No parece advertir que sería aconsejable requerir el dictado de condena en la instancia de casación. Introduce como agravio la arbitraría valoración del testimonio de la víctima. Omite valorar todos los elementos de prueba que surgen del caso y que permitían robustecer ese testimonio. No argumenta en relación con la interpretación del elemento del consentimiento del tipo de abuso sexual con acceso carnal. Critica la valoración del informe psicológico, aunque escuetamente.

Se le asignan **diez (10) puntos**.

#### **Caso no penal.**

Adecuado desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. No identifica de manera correcta la vía recursiva conforme normativa aplicable. Identifica la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 29 inc. c) de la ley 25.871, aunque realiza un confuso análisis del mismo. Invoca el derecho a la reunificación familiar y realiza consideraciones sobre el interés superior del niño, y los encuadra dentro de la dispensa establecida por ley. No ofrece prueba. Cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **diecinueve (19) puntos**.

Se le asigna un total de **treinta y tres (33) puntos**.

### **EXAMEN 21.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que apelaría el auto de procesamiento y prisión preventiva. Con relación a los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión, solicita la aplicación del art. 34 inciso 2 del CP. Asimismo, solicita la aplicación de la excusa absolutoria del art. 5 de la ley 26364. Argumenta sobre la situación de vulnerabilidad de sus asistidas. No advierte las nulidades planteadas en el caso. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **siete (7) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: Identifica correctamente el recurso y la vía por la cual encarrillar sus agravios. Pretende la revocación de la sentencia y reenvío para el dictado de una nueva resolución. No contempla la posibilidad de requerir el dictado de condena en la instancia de casación. Introduce como agravio correctamente la arbitraría valoración del testimonio de la víctima y hace referencia al empleo de estereotipos de género. No identifica como agravio autónomo la crítica a la referencia del tribunal sobre un posible “consentimiento” de la víctima, aunque formula algunas consideraciones al respecto. Se refiere a la valoración del informe psicológico, aunque escuetamente, sin considerar su valoración tergiversada por el tribunal.

Se le asignan **catorce (14) puntos**.

**Caso no penal.**

Adecuado desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. No identifica de manera correcta la vía recursiva conforme normativa aplicable. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivo del art. 29 inc. c) de la ley 25.871. Invoca el derecho a la reunificación familiar y realiza consideraciones sobre el interés superior del niño, y los encuadra dentro de la dispensa establecida por ley. No ofrece prueba. Cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **quince (15) puntos**.

Se le asigna un total de **treinta y seis (36) puntos**.

**EXAMEN 22.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación haciendo referencia a los términos de la entrevista. Plantea excarcelación, y en su caso solicita medidas de morganeración. Refiere que articularía un recurso de apelación contra el auto de procesamiento, solicitando el sobreseimiento y embargo impuesto, fundado en que sus asistidas son víctimas del delito de trata de personas. Refiere que, una vez logrado el sobreseimiento, se constituye en carácter de querellante. No advierte nulidades planteadas. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. Insuficiente desarrollo de la consigna.



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Se le asignan **tres (3) puntos**.

### **Consigna 2.**

Caso DPV: No identifica el recurso que corresponde interponer. Hace referencia a un recurso de “apelación”. No responde cuál es la solución procesal que pretende del recurso. Cuestiona correctamente la valoración arbitraria del testimonio de la víctima, aunque omite valorar todos los elementos de prueba que surgen del caso y que permitían robustecer ese testimonio. No hace referencia a la noción de estereotipos de género, ni advierte su influencia en la argumentación del tribunal. Cuestiona la valoración de la prueba vinculada al consentimiento de la víctima, de manera escueta. Critica brevemente la valoración del informe psicológico.

Se le asignan **siete (7) puntos**.

### **Caso no penal.**

Regular desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Si bien opta por interponer un recurso de reconsideración no justifica su procedencia en virtud del dictado del Decreto 366/25. Cuestiona la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 29 inc. c) de la ley 25.871, aunque no lo desarrolla. Invoca el derecho a la reunificación familiar y realiza consideraciones sobre el interés superior del niño, aunque no los desarrolla acabadamente ni los encuadra dentro de la dispensa. Cita jurisprudencia y normativa aplicable. No ofrece prueba.

Se le asignan **once (11) puntos**.

Se le asigna un total de **veintiún (21) puntos**.

USO OFICIAL

## **EXAMEN 25.**

### **Caso Penal.**

#### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que interpondría un Recurso de Casación, inc. A. y D, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Procesal Penal Federal. No resulta procedente en el caso planteado. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. No advierte nulidades planteadas para el caso. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

#### **Consigna 2.**

Caso DPV: No identifica el recurso que corresponde interponer. Sostiene que interpondría recurso de “revisión”. No identifica adecuadamente la solución procesal que pretende del recurso. Cuestiona la valoración del testimonio de la víctima; sin embargo, no introduce agravios adecuadamente ni argumenta en forma clara. No argumenta en relación con la prueba del consentimiento del tipo de abuso sexual con acceso carnal. Se refiere a la valoración del informe psicológico, aunque de forma breve y confusa.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

**Caso no penal.**

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. No identifica la vía recursiva elegida para realizar su petición. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 29 inc. c) de la ley 25.871. Menciona el derecho a la reunificación familiar y el interés superior del niño, pero no los desarrolla acabadamente. No ofrece prueba. Cita alguna normativa, aunque no la relaciona con el caso. No cita jurisprudencia

Se le asignan **tres (3) puntos**.

Se le asigna un total de **siete (7) puntos**.

**EXAMEN 28.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

Refiere al comienzo de su presentación, que solicitaría al Ministerio Público Fiscal la celebración de un “acuerdo de colaboración” en los términos del art. 195 del C.P.P.F. Plante recurso de apelación contra la medida de coerción y cautelar ordenada. En relación el embargo dispuesto, fundado en la situación de vulnerabilidad de sus asistidas, solicita la aplicación de medidas menos gravosas. Peticiona que se califique el hecho en grado de tentativa por ofrecer un “acuerdo de colaboración”. Apela la prisión preventiva y embargo de bienes. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. No advierte nulidades planteadas para el caso. Insuficiente desarrollo de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: No identifica el recurso que corresponde interponer. Sostiene que interpondría recurso de “apelación”, indicando incorrectamente que se trataría de un “sobreseimiento” (la consigna se refiere claramente a un debate oral y a una sentencia absolutoria). Requiere “la nulidad de todo lo actuado”, sin más precisiones, lo que no basta para articular su pretensión recursiva. Cuestiona la valoración del testimonio de la víctima, aunque no hace referencia a la noción de estereotipos de género, ni advierte su influencia en la argumentación del tribunal. Advierte correctamente que el testimonio de Antúnez, pese a su delicada situación de privación de libertad, corrobora la existencia de contacto sexual entre acusado y víctima. Hace referencia parcial a la crítica posible vinculada a la duda sobre el consentimiento, aunque no lo encuadra normativa ni conceptualmente. Menciona la valoración del informe psicológico, aunque de modo escueto.

Se le asignan **siete (7) puntos**.



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

### Caso no penal.

Adecuado desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por interponer una acción de amparo, pero no justifica adecuadamente su procedencia. Cuestiona la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 29 inc. c) de la ley 25.871. Invoca el derecho a la reunificación familiar y realiza consideraciones sobre el interés superior del niño, aunque no los desarrolla acabadamente ni los encuadra dentro de la dispensa. No ofrece prueba. Cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **quince (15) puntos.**

Se le asigna un total de **veinticuatro (24) puntos.**

### EXAMEN 34.

#### Caso Penal.

##### **Consigna 1.**

Al comienzo de su presentación, plantea recurso de apelación contra el auto de procesamiento. En relación con la prisión preventiva, plantea recurso de reposición, y subsidiariamente un recurso de apelación. Refiere sobre la situación de vulnerabilidad de sus asistidas, y sobre la aplicación de la perspectiva de género. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. No advierte nulidades planteadas para el caso. Insuficiente desarrollo de la consigna.

Se le asignan **tres (3) puntos.**

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: Interpone recurso ante la Cámara de Casación. Examina solo parcialmente requisitos de admisibilidad. Solicita que se “emita una resolución conforme a derecho y se haga una correcta valoración de la prueba”. No precisa ni fundamenta si su pretensión es una condena en la instancia o una sentencia y/o juicio de reenvío. Cuestiona muy escuetamente la valoración del testimonio de la víctima. Omite valorar todos los elementos de prueba que surgen del caso y que permitían robustecer ese testimonio. No desarrolla la noción de estereotipos de género, ni advierte su influencia en la argumentación del tribunal. Hace referencia parcial a la crítica posible vinculada a la duda sobre el consentimiento, aunque no lo encuadra normativa ni conceptualmente. No cuestiona la arbitaria valoración del informe psicológico en la sentencia impugnada.

Se le asignan **cinco (5) puntos.**

#### Caso no penal.

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por interponer una acción de amparo con medida de no innovar, pero no justifica adecuadamente su procedencia. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 29 inc. c) de la ley 25.871. No invoca la

dispensa por reunificación familiar ni realiza consideraciones sobre el interés superior del niño. No ofrece prueba. No cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **cero (0) puntos**.

Se le asigna un total de **ocho (8) puntos**.

### **EXAMEN 35.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que apelaría el auto de procesamiento con prisión preventiva. De los posibles planteos en lo que hace al fondo de la cuestión, solicita la aplicación de la excusa absolutoria del art. 5 de la ley 26364. Argumenta sobre la situación de vulnerabilidad de sus asistidas. Cita normativa aplicable. Omite consideración de nulidades. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **cinco (5) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: No identifica el recurso que corresponde interponer. Sostiene incorrectamente que “apelaría” el fallo. No responde cuál es la solución procesal que pretende del recurso. Cuestiona la valoración del testimonio de la víctima y relaciona su relato con algunas pruebas del caso. Hace referencia parcial a la crítica posible vinculada a la duda sobre el consentimiento, aunque no lo encuadra normativa ni conceptualmente. Se refiere brevemente a la valoración del informe psicológico, aunque no repara en los aspectos de ese informe que robustecen el testimonio de la víctima.

Se le asignan **cinco (5) puntos**.

#### **Caso no penal.**

Regular desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. No identifica de manera adecuada el recurso que interpone. Si bien cuestiona la falta de cumplimiento los requisitos objetivos del art. 29 inc. c) de la ley 25.871, realiza un confuso análisis sobre el mismo. Invoca el derecho a la reunificación familiar y realiza consideraciones sobre el interés superior del niño, aunque no los desarrolla acabadamente ni los encuadra dentro de la dispensa. Ofrece prueba. Cita normativa relacionada.

Se le asignan **once (11) puntos**.

Se le asigna un total de **veintiún (21) puntos**.

### **EXAMEN 39.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Comienza su presentación refiriendo que resulta procedente un recurso de apelación. Solicita levantamiento de la prisión preventiva, y de los embargos impuestos. Cuestiona la prisión preventiva. No fundamenta. No advierte las nulidades planteadas en el caso. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

### **Consigna 2.**

Caso DPV: Identifica correctamente el recurso. No desarrolla adecuadamente ningún otro aspecto del caso. En particular, no responde correctamente que solución procesal pretende. No argumenta en relación con estándares de valoración del testimonio de la víctima ni sobre aplicación de estereotipos de género en las decisiones judiciales. Tampoco argumenta en relación con la interpretación del elemento del consentimiento del tipo de abuso sexual con acceso carnal, ni cuestiona la arbitraria valoración del informe psicológico en la sentencia impugnada.

Se le asigna **un (1) punto**.

### **Caso no penal.**

Regular desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por la vía del amparo con medida de no innovar, sin embargo, no justifica de manera adecuada su procedencia. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivo del art. 29 inc. c) de la ley 25.871. Individualiza el derecho a la reunificación familiar e invoca la dispensa, pero no lo desarrolla acabadamente. No advierte la vulneración de los derechos del niño. No ofrece prueba. Cita normativa no así jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **nueve (9) puntos**.

Se le asigna un total de **trece (13) puntos**.

USO OFICIAL

### **EXAMEN 46.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. No advierte nulidades planteadas para el caso. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: No elaboró respuesta a la consigna.

### **Caso no penal.**

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Si bien opta por interponer un recurso de reconsideración no justifica su procedencia

en virtud del dictado del Decreto 366/25. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 29 inc. c) de la Ley 25.871. No invoca la dispensa por reunificación familiar ni realiza consideraciones sobre el interés superior del niño. No ofrece prueba. No cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **cero (0) puntos**.

Se le asigna un total de **dos (2) puntos**.

#### **EXAMEN 49.**

##### **Caso penal.**

###### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que plantearía un recurso de apelación. Solicita se revoque el auto de procesamiento y se disponga la libertad. Refiere sobre la situación de vulnerabilidad de sus asistidas, y que resulta necesario el juzgamiento con perspectiva de género. Plantea la atipicidad de la conducta, por falta del elemento subjetivo que exige la norma. Cuestiona también la agravante impuesta. Subsidiariamente, plante el estado de necesidad exculpante, en los términos del artículo 34 inciso 2 del CP. Formula parcialmente los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. Solicita la libertad, y subsidiariamente, la aplicación de una medida de coerción menos gravosa. Cita jurisprudencia. Solicita medidas tendientes a brindar asistencia especializada para tratar la problemática del consumo de sustancias de estupefacientes, que se arbitren los medios para que en cumplimiento de la ley 25871 se les otorgue la posibilidad de regularizar su permanencia en territorio argentino. No advierte las nulidades planteadas en el caso. No formula reservas.

Se le asignan **once (11) puntos**

###### **Consigna 2.**

Caso DPV: Identifica correctamente el recurso y funda sus agravios en la causal de arbitrariedad de sentencia. No responde cual es la solución procesal que pretende del recurso. Cuestiona correctamente la valoración del testimonio de la víctima y lo vincula con otras pruebas que lo robustecen. No obstante, omite citas normativas o jurisprudenciales sobre aplicación de estereotipos de género en las decisiones judiciales. Cuestiona la valoración de la prueba vinculada al consentimiento de la víctima, aunque de modo breve. Critica la valoración del informe psicológico.

Se le asignan **catorce (14) puntos**.

##### **Caso no penal.**

Regular desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. No identifica de manera adecuada el recurso que interpone. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 29 inc. c) de la Ley



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

25.871. Invoca la dispensa por reunificación familiar y realiza consideraciones sobre el interés superior del niño, aunque no los desarrolla acabadamente. No ofrece prueba. Cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **once (11) puntos**.

Se le asigna un total de **treinta y seis (36) puntos**.

### **EXAMEN 54.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que plantearía un recurso de apelación. Solicita se revoque el auto de procesamiento y se disponga la libertad. Refiriendo que plantearía la apelación del acto de procesamiento con el pedido de exención del pedido de prisión preventiva. Plantea, además, en subsidio, un cambio de calificación, por el delito de tenencia simple. Refiere sobre la situación de vulnerabilidad de sus asistidas, y solicita medidas de morigeración. Plantea caso de trata de personas. Plantea atipicidad de la conducta atribuida, solicitando el sobreseimiento. Cuestiona la prisión preventiva, cita normativa y jurisprudencia aplicable. Refiere sobre medidas alternativas. Finalmente, expresa que es necesario el juzgamiento con perspectiva de género. Formula parcialmente los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. No advierte las nulidades planteadas en el caso. No formula reservas.

Se le asignan **once (11) puntos**

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: No identifica el recurso que corresponde interponer. Sostiene que requeriría la revisión de la absolución ante el superior fiscal. No responde cuál es la solución procesal que pretende del recurso. No argumenta en relación con estándares de valoración del testimonio de la víctima ni sobre aplicación de estereotipos de género en las decisiones judiciales. Sólo presenta señalamientos generales sobre derechos violados, sin conectarlos con el caso. Argumenta brevemente sobre el contexto en el que tuvieron lugar los hechos, pero no lo vincula de modo claro con la interpretación del elemento del consentimiento del tipo de abuso sexual con acceso carnal. No cuestiona la arbitaria valoración del informe psicológico en la sentencia impugnada.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

#### **Caso no penal.**

Adecuado desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por interponer el recurso jerárquico contra la orden de expulsión. No cuestiona la ilegalidad de la medida por la falta de cumplimiento de los requisitos objetivos del art. 29 inc. c) de la Ley 25.871. Analiza la reunificación familiar e invoca la dispensa. Realiza

consideraciones sobre el interés superior del niño, aunque no los desarrolla acabadamente.

No ofrece prueba. Cita normativa y jurisprudencia relacionada.

Se le asignan **quince (15) puntos**.

Se le asigna un total de **veintinueve (29) puntos**.

## **TEMA 5**

### **EXAMEN 6.**

#### **Caso Penal.**

##### **Consigna 1.**

Refiere en su presentación que considera importante revisar la decisión adoptada, debiéndose prestar particular atención a las acciones de disponibilidad consagradas en la normativa vigente, ordenando la inmediata libertad. Sostiene que la cesación de la privación de la libertad resulta conducente, como así también, revisar mediante el recurso correspondiente el embargo. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se presenta como parte querellante, aunque no funda normativamente y lo hace de modo desorganizado, solo al final de la presentación. No contempla el pedido de intervención en el incidente de excarcelación, ni presenta argumentos al respecto. Contesta la vista del planteo de nulidad sin fundamento normativo ni jurisprudencial. Requiere la imposición de la prisión preventiva, pero argumenta de forma escueta, no califica los hechos ni pide el procesamiento. No solicita medidas para ampliar la investigación a fin de determinar la responsabilidad de los policías intervenientes.

Se le asignan **cinco (5) puntos**.

#### **Caso no penal.**

Regular desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Identifica de manera errónea la vía recursiva elegida. Rebate los argumentos de la sentencia en cuanto consideró que el marco normativo aplicable no preveía la participación necesaria de los hijos de la persona migrante. Cuestiona la falta de intervención de la Defensoría de Menores e Incapaces. Invoca el instituto de reunificación familiar pero no lo desarrolla. No cita jurisprudencia ni hace Reserva del Caso Federal.

Se le asignan **once (11) puntos**.

Se le asigna un total de **dieciocho (18) puntos**.

### **EXAMEN 8.**

#### **Caso penal.**



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que recurriría la decisión judicial. Plantea un recurso - no especifica- respecto de la decisión de la Prisión Preventiva. Refiere la falta de asistencia letrada, y desarrolla ese cuestionamiento, aunque del caso no surge esa circunstancia. En relación con la calificación legal impuesta, refiere que debería calificarse en la figura de la tenencia simple, cuestiona el agravante previsto en el art. 11 inciso e de la Ley 23.737. Asimismo, refiere que debería aplicarse a la Sra. Estero lo normado en el art. 5 inc. e y el último párrafo del art. 5 de la figura de la tenencia de droga. Finalmente, también refiere que droga era para consumo personal, por lo que correspondería una ejecución de pena condicional. También postula la aplicación de los art. 17, 18 y 21 de la ley de estupefacientes. Insuficiente tratamiento y desarrollo de la consigna.

Se le asignan **tres (3) puntos**

### **Consigna 2.**

Caso DPV: No se constituye como parte querellante. No contempla un pedido de intervención en el incidente de excarcelación. Sin embargo, argumenta sobre el fondo respecto de los riesgos procesales presentes en el caso. Argumenta de modo escueto sobre el planteo de nulidad. No solicita el procesamiento. Califica el hecho como “trata de personas”, pero sin identificar tipo penal alguno ni otras consideraciones. No solicita medidas para ampliar la investigación a fin de determinar la responsabilidad de los policías intervenientes. Requiere adecuadamente medidas de protección.

Se le asignan **ocho (8) puntos.**

### **Caso no penal.**

Adecuado desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Identifica de manera errónea la vía recursiva elegida. Opta por iniciar un recurso judicial, siendo que el mismo ya está en trámite. Invoca los derechos del niño y su participación en el proceso, pero no se agravia de la falta de intervención de la Defensoría de Menores e Incapaces. Invoca la dispensa por reunificación familiar. Cita normativa y jurisprudencia relacionada. No hace Reserva del Caso Federal

Se le asignan **quince (15) puntos.**

Se le asigna un total de **veintiséis (26) puntos.**

## **EXAMEN 17.**

### **Caso Penal.**

### **Consigna 1.**

Comienza su presentación, refiriendo sobre la información que le brindaría a su defendida respecto al hecho y calificación legal por el cual fue procesada, como así también de informarle que existe la posibilidad de solicitar medidas alternativas y sustitutivas a la prisión

preventiva. En ese sentido, destaca que se podrá solicitar la excarcelación de la Sra. Steros como remedio procesal conducente al recupero de su libertad. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: No se presenta como parte querellante. No solicita intervención ni contesta el planteo de excarcelación. Responde al planteo de nulidad, aunque escuetamente. No solicita el procesamiento, ni califica los hechos. No solicita medidas para ampliar la investigación a fin de determinar la responsabilidad de los policías intervenientes. Requiere medidas de protección.

Se le asignan **cuatro (4) puntos**.

**Caso no penal.**

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Identifica de manera errónea el remedio procesal que corresponde interponer. No rebate los argumentos de la sentencia en cuanto consideró que el marco normativo no preveía la participación de los hijos menores de edad de la persona migrante, ni la falta de intervención de la Defensoría de Menores e Incapaces. No invoca la dispensa por reunificación familiar. No cita jurisprudencia ni normativa relacionada. No hace Reserva del Caso Federal.

Se le asignan **cero (0) puntos**.

Se le asigna un total de **seis (6) puntos**.

**EXAMEN 24.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación expresando sobre como llevaría adelante la entrevista, que le informaría respecto a su situación procesal, en que consiste el delito que se le imputa, la estrategia de defensa y las facultades que el MPD tiene conferida en virtud de la normativa aplicable. (art. 1, 5, 20, 41, 42, ccs y ss Ley 27149). Plantea la nulidad de la declaración indagatoria por falta de notificación, aunque dicha circunstancia no surge del caso planteado. Refiere que solicitaría la excarcelación, analiza riesgos procesales, y también procede a solicitar la aplicación de medidas coercitivas alternativas. Solicita informe socioambiental. Cita normativa y jurisprudencia aplicable. Seguidamente, refiere que interpondría un recurso de apelación contra el auto de procesamiento, basado en la falta de agotamiento de la instrucción e inmediata orden de detención, y la prisión preventiva. Cuestiona la calificación legal impuesta, alegando que el hecho fue el resultado de la adicción que la misma padece y un pedido de su marido quien también es adicto a la marihuana, despojando el tinte delictivo



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

de la conducta, debiendo entenderse producto de la dependencia que la misma padece, conforme lo dispone el art. 5, inc. e, último párrafo, que remite a los arts. 17, 18 y 19 de la Ley 23.737. Por último, solicitaría el sobreseimiento de su defendida, en concordancia por lo previsto por el art. 334 del CPPN, debido a la atipicidad de la conducta endilgada, fundado en las previsiones del art. 336, incs. 3 y 5 del mismo cuerpo legal. Formula reserva.

Se le asignan **cinco (5) puntos**.

### Consigna 2.

Caso DPV: No se presenta como parte querellante. No solicita intervención ni contesta el planteo de excarcelación. Tampoco contesta el planteo de nulidad. No solicita el procesamiento ni califica los hechos. No solicita medidas para ampliar la investigación a fin de determinar la responsabilidad de los policías intervenientes. Sólo requiere medidas de protección.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

### Caso no penal

Insuficiente desarrollo expositivo. Identifica de manera errónea el remedio procesal que corresponde interponer. No rebate los argumentos de la sentencia en cuanto consideró que el marco normativo no preveía la participación de los hijos menores de edad de la persona migrante, ni la falta de intervención de la Defensoría de Menores e Incapaces. Invoca el derecho a la reunificación familiar y arraigo, pero no los desarrolla. Cita jurisprudencia, pero no la relaciona adecuadamente al caso de autos. No hace Reserva del Caso Federal.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

Se le asigna un total de **diez (10) puntos**.

USO OFICIAL

## EXAMEN 41.

### Caso Penal.

#### Consigna 1.

Comienza su presentación refiriendo que corresponde llevar a cabo las siguientes actuaciones judiciales ante el auto de procesamiento con prisión preventiva por considerarla autora penalmente responsable del delito previsto en el art. 5 inc e), agravado por el art. 11 inc e) de la Ley 23.737: Plantear la suspensión del Proceso a Prueba, con fundamento en el art. 5 último párrafo de la Ley 23.737. Refiere además, que el art 17 de la misma ley dispone que: en el caso del art. 14, segundo párrafo (es decir aplicación de la pena de un mes a dos años de prisión cuando, por su escasa cantidad y demás circunstancias, sugiere inequívocamente que la tenencia es para uso personal) si durante el sumario se acredite por semiplena prueba que la tenencia es para uso personal y existen indicios suficientes a criterio del juez de la responsabilidad del procesado y este dependiere física o psíquicamente de estupefacientes,

con su consentimiento se le aplicara un tratamiento curativo por el tiempo necesario para su desintoxicación y rehabilitación y se suspenderá el trámite del sumario.

En razón de dicho planteo, solicita la inmediata libertad de su asistida. Finalmente, para el caso que el juez no haga lugar a esta petición, formula reserva del caso federal.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: Se presenta como parte querellante, aunque no funda normativamente ese pedido. No contesta el planteo de excarcelación; sólo señala que pediría que se escuche a la víctima. Responde al planteo de nulidad, aunque escuetamente. No solicita el procesamiento, ni califica los hechos. No solicita medidas para ampliar la investigación a fin de determinar la responsabilidad de los policías intervenientes. Requiere medidas de protección.

Se le asignan **seis (6) puntos**.

**Caso no penal.**

Insuficiente desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por realizar una presentación en sede administrativa oponiéndose a la orden de expulsión e interpone una acción de amparo con medida cautelar, sin embargo, no justifica su apartamiento del remedio procesal previsto normativamente contra las sentencias dictadas por los jueces de primera instancia. No rebate los argumentos de la sentencia en cuanto consideró que el marco normativo no preveía la participación de los hijos menores de edad de la persona migrante, ni la falta de intervención de la Defensoría de Menores e Incapaces. Invoca el derecho a la reunificación familiar, aunque no profundiza sobre el mismo. Cita normativa relacionada pero no así jurisprudencia. Hace Reserva del Caso Federal.

Se le asignan **seis (6) puntos**.

Se le asigna un total de **quince (15) puntos**.

**EXAMEN 42.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación haciendo referencia al marco de actuación. Plantea recurso de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva y medida de coerción. Advierte las nulidades planteadas en el caso, desarrolla de manera adecuada el planteo realizado con atinadas citas normativas y jurisprudencia atinada. Formula algunos de los cuestionamientos que propone el caso en orden a la calificación legal, con específica cita jurisprudencial. Solicita sobreseimiento. Plantea la excarcelación, y en subsidio, el arresto domiciliario, con adecuada cita de normativa y jurisprudencia. Refiere, además, que el planteo de nulidad como la excarcelación, los formularía a su vez como presentaciones



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

autónomas a los fines de que se armen las correspondientes incidencias para su tramitación.

Omite cuestionar el embargo. No formula reservas.

Se le asignan **catorce (14) puntos**.

### Consigna 2

Caso DPV: Se presenta como parte querellante. Responde adecuadamente al pedido de excarcelación. Funda en la existencia de riesgos procesales, con cita de los factores previstos en el CPPF y una referencia a la escala penal. Responde al planteo de nulidad, aunque se concentra en la modalidad de toma de recepción de la declaración y no en la crítica de la defensa basada en la reserva de identidad de la testigo. Califica el hecho adecuadamente y solicita el procesamiento. Solicita la ampliación de la investigación respecto de los policías intervenientes y requiere medidas de protección.

Se le asignan **dieciocho (18) puntos**.

### Caso no penal

Buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Identifica de manera correcta la vía recursiva utilizada. Rebate los argumentos de la sentencia en cuanto consideró que el marco normativo aplicable no preveía la participación necesaria de los hijos de la persona migrante. Cuestiona la falta de intervención de la Defensoría de Menores e Incapaces, aunque no la desarrolla acabadamente. Invoca el instituto de reunificación familiar. e invoca derechos constitucionales afectados desde una perspectiva de derechos humanos. Cita normativa y jurisprudencia relacionada y hace Reserva del Caso Federal.

Se le asignan **veintiséis (26) puntos**.

Se le asigna un total de **cincuenta y ocho (58) puntos**.

USO OFICIAL

## EXAMEN 48.

### Caso Penal.

#### Consigna 1.

Refiere en su presentación sobre el principio de inocencia y su relación el derecho a la libertad ambulatoria. Cita normativa. Cuestiona el embargo bienes, solicita la revisión de la resolución de prisión preventiva (art. 190 último párrafo del CPPN) y solicita su inmediata excarcelación. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

#### Consigna 2.

Caso DPV: No se presenta como parte querellante. Requiere intervención en la excarcelación, pero no funda el pedido como abogado de la víctima, sino únicamente requiere que su asistida sea “oída en audiencia”. Responde al planteo de nulidad, aunque muy

escuetamente. No solicita el procesamiento, ni califica los hechos. No solicita medidas para ampliar la investigación a fin de determinar la responsabilidad de los policías intervenientes. Requiere medidas de protección.

Se le asignan **seis (6) puntos**.

**Caso no penal**

Regular desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. No identifica la vía recursiva. Rebate los argumentos de la sentencia en cuanto consideró que el marco normativo aplicable no preveía la participación necesaria de los hijos de la persona migrante. Cuestiona la falta de intervención de la Defensoría de Menores e Incapaces. No invoca el instituto de reunificación familiar. Cita normativa no así jurisprudencia relacionada. No hace Reserva Caso Federal.

Se le asignan **once (11) puntos**.

Se le asigna un total de **veinte (20) puntos**.

**EXAMEN 50**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. Cuestiona la calificación legal impuesta de manera insuficiente. Omite citar normativa, jurisprudencia y doctrina. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: No se presenta como parte querellante. No interviene en el incidente de excarcelación. Responde al planteo de nulidad, aunque escuetamente. No solicita el procesamiento, ni califica los hechos. No solicita medidas para ampliar la investigación a fin de determinar la responsabilidad de los policías intervenientes. No requiere medidas de protección.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

**Caso no penal**

Adecuado desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Identifica de manera correcta la vía recursiva. Rebate los argumentos de la sentencia en cuanto consideró que el marco normativo aplicable no preveía la participación necesaria de los hijos de la persona migrante. Cuestiona la falta de intervención de la Defensoría de Menores e Incapaces. Invoca el instituto de la reunificación familiar. No cita jurisprudencia relacionada ni hace reserva del Caso Federal.

Se le asignan **diecinueve (19) puntos**.

Se le asigna un total de **veintitrés (23) puntos**.



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

### EXAMEN 52.

#### Caso Penal.

##### **Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que plantearía una acción de habeas corpus. Refiere que como medida cautelar innovativa, solicitaría que se ordene un tratamiento interdisciplinario de carácter curativo y educativo. No advierte las nulidades planteadas en el caso. Omite cuestionar la calificación legal. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos.**

##### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se presenta como parte querellante, pero antes señala que haría una “denuncia”, pese a que es claro de la consigna que existe un proceso judicial en trámite. Únicamente manifiesta oposición a la excarcelación, sin expresar fundamentos. Del mismo modo, señala que se opone al planteo de nulidad, pero no brinda argumentos. No solicita el procesamiento, ni califica adecuadamente los hechos (más allá de una referencia muy general a clases de delitos). No solicita medidas para ampliar la investigación a fin de determinar la responsabilidad de los policías intervenientes. Requiere medidas de protección e invoca, de modo genérico, material normativo.

Se le asignan **seis (6) puntos.**

#### Caso no penal.

Regular desarrollo expositivo. Insuficiente relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Opta por interponer una acción de amparo con medida cautelar, sin embargo, no justifica su apartamiento del remedio procesal previsto normativamente contra las sentencias dictadas por los jueces de primera instancia. No rebate los argumentos de la sentencia en cuanto consideró que el marco normativo no preveía la participación de los hijos menores de edad de la persona migrante, ni la falta de intervención de la Defensoría de Menores e Incapaces. Invoca el derecho a la reunificación familiar e invoca derechos constitucionales afectados desde una perspectiva de derechos humanos. Cita jurisprudencia y doctrina aplicable pero no la relaciona con el caso en análisis. No hace reserva caso federal.

Se le asignan **diez (10) puntos.**

Se le asigna un total de **dieciocho (18) puntos.**

USO OFICIAL

### EXAMEN 66.

#### Caso Penal.

##### **Consigna 1.**

Menciona el marco de actuación. Refiere que apelaría el auto de procesamiento con prisión preventiva, y embargo, solicitando la exención de prisión. No advierte las nulidades

planteadas en el caso. Omite cuestionar la calificación legal. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: Se presenta como parte querellante. Interviene en el pedido de excarcelación y fundamenta adecuadamente, aunque señala incorrectamente la escala aplicable al delito. Se opone al planteo de nulidad de modo escueto pero correcto. Requiere el procesamiento con prisión preventiva. Valora la prueba y califica los hechos adecuadamente. No solicita medidas para ampliar la investigación a fin de determinar la responsabilidad de los policías intervenientes. Requiere medidas de protección.

Se le asignan **quince (15) puntos**.

**Caso no penal.**

Regular desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Optar por interponer una acción de amparo con medida cautelar, sin embargo, no justifica su apartamiento del remedio procesal previsto normativamente contra las sentencias dictadas por los jueces de primera instancia. No rebate los argumentos de la sentencia en cuanto consideró que el marco normativo no preveía la participación de los hijos menores de edad de la persona migrante, ni la falta de intervención de la Defensoría de Menores e Incapaces. Invoca el derecho a la reunificación familiar. No cita jurisprudencia relacionada. No hace reserva caso federal.

Se le asignan **siete (7) puntos**.

Se le asigna un total de **veinticuatro (24) puntos**.

**EXAMEN 72.**

**Caso Penal.**

**Consigna 1.**

Comienza su presentación refiriendo que apelaría el auto de procesamiento. Refiere que corresponde encuadrar la conducta en el último párrafo de ley, pues tanto la entrega, suministro o facilitación ha sido ocasional, a título gratuito y de escasa cantidad. Solicita exención de prisión o imposición de pautas. En subsidio, solicita arresto domiciliario. Formula reserva del caso federal. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **tres (3) puntos**.

**Consigna 2.**

Caso DPV: Se presenta como parte querellante y funda adecuadamente. Interviene en el pedido de excarcelación y fundamenta, aunque lo hace de modo escueto, sin precisar riesgos procesales concretos. Se opone al planteo de nulidad correctamente. No solicita el procesamiento, ni califica los hechos. Solicita la ampliación de la investigación respecto de



## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

los policías intervenientes y requiere medidas de protección. Prevé, con fundamento normativo y jurisprudencial, la necesidad de reparación integral.

Se le asignan **quince (15) puntos**.

### Caso no penal.

Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y estrategia de defensa. Identifica de manera correcta la vía recursiva elegida. Rebate los argumentos de la sentencia en cuanto consideró que el marco normativo aplicable no preveía la participación necesaria de los hijos menores de edad de la persona migrante. Cuestiona la falta de intervención de la Defensoría de Menores e Incapaces. Invoca el instituto de la reunificación familiar. Cita normativa y jurisprudencia relacionada. Hace Reserva del Caso Federal.

Se le asignan **treinta (30) puntos**.

Se le asigna un total de **cuarenta y ocho (48) puntos**.

## EXAMEN 75.

### Caso Penal.

#### **Consigna 1.**

Formula planteo de excarcelación. No lleva a cabo ninguno de los planteos posibles en lo que hace al fondo de la cuestión. No advierte las nulidades planteadas en el caso. Insuficiente tratamiento de la consigna.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

#### **Consigna 2.**

Caso DPV: Se presenta como parte querellante, aunque no fundamenta normativamente. No contempla el pedido de intervención en el incidente de excarcelación. No contesta el planteo de nulidad. No solicita el procesamiento, ni califica adecuadamente los hechos. No solicita medidas para ampliar la investigación a fin de determinar la responsabilidad de los policías intervenientes. Requiere medidas de protección, pero sin identificar cuáles ni fundamentar normativamente.

Se le asignan **dos (2) puntos**.

### Caso no penal.

Insuficiente desarrollo expositivo. Identifica de manera errónea el remedio procesal que corresponde interponer. No rebate los argumentos de la sentencia en cuanto consideró que el marco normativo no preveía la participación de los hijos menores de edad de la persona migrante, ni la falta de intervención de la Defensoría de Menores e Incapaces. Manifiesta que la persona migrante se encontraría dentro de las excepciones para que no se configure la expulsión del país, pero no identifica ni desarrolla las mismas. No invoca la dispensa por reunificación familiar. No cita normativa ni jurisprudencia relacionada.

Se le asigna **un (1) punto**.

Se le asigna un total de **cinco (5) puntos**.

El presente dictamen fue remitido por correo electrónico a las Dras. Mezzelani, Salmain y el Dr. Rovatti a las casillas de correo electrónico oportunamente denunciadas, quienes prestaron por ese medio su conformidad con el presente documento, por lo que se tiene por firmado válidamente, en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de dos mil veinticinco. Doy fe.--

Fdo. Carlos BADO (Sec. Letrado)

USO OFICIAL